



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA HOMOLOGACION DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS (Expdte. HAP SCC 01/2022)

1.- OBJETO	2
2.- CATEGORÍAS.....	4
3.- ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER GENERAL	7
A) Proceso de admisión	7
B) Características medioambientales de los vehículos.....	7
4.- CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO	8
A) Requisitos técnicos mínimos	10
B) Requisitos de los contratos derivados.....	11
5.- SERVICIO TÉCNICO (MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA)	11
6.- CONTRATOS DERIVADOS.....	12
7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	12
8.- DEFECTO DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS	12
9.- GARANTÍA DEL SUMINISTRO.....	13
10.- DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO	13
11.- RECOMPRA DE VEHÍCULOS SUSTITUIDOS	14
12.- GESTIÓN DEL CATÁLOGO	14
13.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	14
ANEXO I: REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.....	15
ANEXO II: REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.....	39
ANEXO III: INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ANEXO IV	61
ANEXO IV: FICHAS DE OFERTA TÉCNICA	63
ANEXO V: MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.....	64



1.- OBJETO

El objeto de este Pliego es definir las características técnicas de los vehículos de turismo, transporte y todoterreno, respetuosos con el medioambiente, así como camiones y diversa maquinaria de uso frecuente para su homologación y posterior adquisición por los diferentes Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Aragón y Entes Públicos Adheridos.

Para la elaboración del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se ha estudiado la evolución actual del Mercado de la automoción en lo referente a nuevos modelos y tecnologías ya disponibles o en proceso de implantación, con el objetivo de incorporar progresivamente a la flota actual del Gobierno de Aragón modelos más eficientes y sostenibles.

Este Pliego pretende homologar vehículos que, garantizando la funcionalidad, ofrezcan mejoras de tipo medioambiental, introduciendo vehículos cero o ECO con bajas emisiones, para minimizar el impacto ambiental que causan las emisiones de CO₂, pero manteniendo la disponibilidad de vehículos convencionales, solo para aquellos casos en los que los otros tipos de vehículos no constituyan una alternativa válida. No obstante, incluso en los casos en que se opte por los modelos de combustión deberán tenerse en cuenta con carácter preferente los aspectos medioambientales que ofrece cada modelo.

Igualmente se incluye la posibilidad de solicitar la instalación de puntos de recarga eléctrica con la adquisición de modelos eléctricos, en el punto que indique el centro gestor, al objeto de facilitar la recarga de los modelos adquiridos.

Las empresas que soliciten participar en el SDA **deberán aportar fichas técnicas** de cada vehículo que recojan como mínimo los parámetros generales y específicos necesarios para posibilitar la trazabilidad en la homologación previa a su introducción al SDA. Entre otros datos, estas fichas indicarán para cada uno de los modelos y versiones ofertados, las características técnicas y equipamiento con el detalle necesario tanto para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos como para incluir en catálogo la mayor información disponible sobre cada vehículo.

La puesta en marcha del Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation EU"), permite afrontar el proceso de transformación a movilidad sostenible que pretende fomentar el presente SDA, conectando con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española (PRTR). Todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento 2020/852 (principio DNSH).

Para justificar la inclusión del presente SDA en alguna de las actividades elegibles de dicho programa, se definen aquí los principios con los que se puede alinear la actividad del SDA previsto, con los ejes y políticas palanca presupuestos por el PRTR.

En la siguiente tabla se recogen las actividades inherentes al SDA y su posible correspondencia con las actividades elegibles del PRTR:



ACTIVIDAD	PRTR: COMPONENTE	CONTRIBUCION
<p>Compra centralizada de vehículos eléctricos "cero emisiones" para la administración pública.</p> <p>>>Alineamiento con:</p> <p>"impulsar la movilidad sostenible de los funcionarios públicos"</p> <p>"reducir las emisiones de gases de efecto invernadero"</p> <p>"Medidas de calidad del aire y reducción del ruido"</p> <p>Hito/Objetivo. Renovación vehículos AA.PP:</p> <p>1. <i>Ítem 12, Anexo Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo. Trimestre 4 de 2023, Al menos 238 000 vehículos eléctricos (BEV, REEV, PHEV, FCEV) y puntos de recarga subvencionados.</i></p> <p>2. <i>Ítem 170, Anexo Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo. Trimestre 3 de 2024, Como mínimo 7 000 vehículos con emisiones cero o bajas de CO2 (BEV, REEV, PHEV, FCEV), que sustituyen a los vehículos basados en combustibles fósiles utilizados en la Administración Pública.</i></p>	<p>C1.I2: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde.</p>	<p>Etiqueta: Campo de intervención 048 Coeficiente climático 40%</p> <p>Coefic. medioambiental 100%</p>
<p>Clausulas en SDA_Vehiculos, para facilitar/fomentar instalación puntos de recarga VE.</p>	<p>C11.I4: Renovación de vehículos en la Administración Pública.</p>	<p>Etiqueta: Campo de intervención 077 Coeficiente climático 100%</p>
<p>Clausulas medioambientales en pliegos SDA, para controlar la trazabilidad a lo largo del ciclo de vida de los vehículos y particularmente de las baterías en los VE.</p> <p>>>Alineamiento con:</p> <p>"Gestión de residuos comerciales e industriales: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado".</p> <p>"Medida encuadrada en las siete iniciativas emblemáticas (flagship initiatives). Desarrollo de la cadena de valor de las baterías".</p>		<p>Etiqueta: Campo de intervención 044 Coeficiente climático 40%</p> <p>Coefic. medioambiental 100%</p>
<p>Compra centralizada de vehículos de emergencia para incendios forestales para la administración pública.</p> <p>>>Alineamiento con:</p> <p>"modernización de vehículos mediante las mejores tecnologías disponibles, con el menor impacto ambiental en el sector y teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados"</p> <p>Hito/Objetivo. Renovación vehículos AA.PP:</p> <p>1. <i>Ítem 12, Anexo Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo. Trimestre 3 de 2023, ... renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales y bases de brigadas contra incendios,...</i></p>	<p>C4.I4 Actuaciones en materia de gestión forestal sostenible.</p>	<p>Criterios de selección: Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DOC 58 de 18.2.2021, p. 1).</p>
<p>Puesta en marcha de un catálogo totalmente electrónico, para compra centralizada de vehículos dentro de los sistemas de racionalización previstos en la LCSP.</p> <p>>>Alineamiento con:</p> <p>"modernizar los procesos administrativos, la contratación pública";</p> <p>"Digitalización de la administración y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, blockchain, ..."</p> <p>Hito/Objetivo. Renovación vehículos AA.PP:</p>	<p>C11.I3: Digitalización de las Entidades Regionales y Locales.</p>	<p>Modernizar la contratación pública, aumentar la eficiencia de los servicios públicos mediante una mayor digitalización y reforzar la capacidad administrativa de las Administraciones Públicas para</p>



ACTIVIDAD	PRTR: COMPONENTE	CONTRIBUCION
1. Ítem 167, Anexo Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo. Trimestre 4 de 2023, Las CC.AA y las EE.LL han completado proyectos dentro de las líneas estratégicas de la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de la Administración Pública y las demás actuaciones de modernización previstas para el sector público. En particular: a) Cada Comunidad Autónoma ha completado al menos un proyecto en una de las cinco líneas estratégicas (1. Administración orientada al ciudadano, 2. Operaciones inteligentes, 3. Gobierno del Dato, 4. Infraestructuras digitales, o 5. Ciberseguridad); b) el 60 % de los procedimientos digitales de las Comunidades Autónomas permiten su uso por móvil (Actualmente: 48 %).		supervisar, controlar y aplicar las políticas públicas.

Pruebas previstas para justificar el cumplimiento del principio DNSH para cada objetivo medioambiental

- Cumplimiento de la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
- Aplicación o utilización de sistemas de gestión medioambiental (EMAS, ISO14001, etc.), utilización de bienes o servicios con etiqueta ecológica de la UE u otra etiqueta de tipo I prevista en la norma ISO14024:2018.
- Respeto a los criterios de contratación pública ecológica.
- En caso de infraestructuras de recarga, entrega de certificados de cumplimiento de las directivas de compatibilidad electromagnética y de comercialización de equipos eléctricos de los equipamientos. Asimismo, para el caso de necesitar obras inherentes, albaranes justificativos de la entrega de los residuos procedentes de la construcción generados.
- En el caso de recompra de vehículos por parte de las empresas, entrega de certificado de destrucción o el certificado de tratamiento medioambiental emitido por el CAT, si procede (ver PPT, punto 11).

2.- CATEGORÍAS

El presente SDA pretende homologar las categorías de vehículos que se indican a continuación y que por sus características mejor se adecuan a las necesidades del Gobierno de Aragón y entes públicos adheridos.

Los distintos modelos de vehículos se agrupan en categorías homogéneas en función del segmento comercial al que pertenecen, de la potencia motriz o de la capacidad. El nivel de desagregación previsto incluye también partidas que se organizan en función de las diferentes tecnologías de motorización disponibles.

Las empresas licitadoras deberán ofertar para cada partida a la que concurren, preferentemente los modelos y versiones de vehículos de menor impacto energético y medioambiental, especialmente en lo referente al consumo de combustible, emisiones de CO₂ y otros gases de combustión y partículas.

No se establece número máximo de vehículos por partida a ofertar por cada empresa. Tampoco se establece límite en el número de partidas a las que se puede solicitar participación, debiendo los licitadores ofertar preferentemente a las partidas de vehículos actualmente clasificados mediante la etiqueta ambiental por la Dirección General de Tráfico como de emisiones "0" o "ECO"



A continuación, se indican las CATEGORÍAS objeto del presente SDA:

LISTADO DE CATEGORIAS	
CATEGORIA Nº 1: VEHICULOS DE TURISMO DE REPRESENTACIÓN	
Nº PARTIDA	VEHICULO
1.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
1.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
1.3	GASOLINA / DIESEL
CATEGORIA Nº 2: VEHICULOS DE TURISMO DE GAMA MEDIA	
Nº PARTIDA	VEHICULO
2.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
2.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
2.3	GASOLINA / DIESEL
CATEGORIA Nº 3: VEHICULOS DE TURISMO DE GAMA BAJA	
Nº PARTIDA	VEHICULO
3.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
3.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
3.3	GASOLINA / DIESEL
CATEGORIA Nº 4: VEHICULOS COMERCIALES COMBI 5/7 PLAZAS	
Nº PARTIDA	VEHICULO
4.1	5/7 PLAZAS BEV, EREV, PHEV, FCEV
4.2	5/7 PLAZAS HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
4.3	5/7 PLAZAS GASOLINA / DIESEL
CATEGORIA Nº5: VEHICULOS COMERCIALES COMBI 8/9 PLAZAS	
Nº PARTIDA	VEHICULO
5.1	8/9 PLAZAS BEV, EREV, PHEV, FCEV
5.2	8/9 PLAZAS HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
5.3	8/9 PLAZAS GASOLINA / DIESEL
CATEGORIA Nº 6: VEHICULOS COMERCIALES MERCANCIAS: FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV	
Nº PARTIDA	VEHICULO
6.1	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV
6.2	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
6.3	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV GASOLINA / DIESEL
CATEGORIA Nº 7: VEHICULOS COMERCIALES MERCANCIAS: FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV	
Nº PARTIDA	VEHICULO
7.1	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV
7.2	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
7.3	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV GASOLINA / DIESEL
CATEGORIA Nº 8: VEHICULOS PICK UP	
Nº PARTIDA	VEHICULO
8.1	GASOLINA / DIESEL
CATEGORÍA Nº 9: VEHÍCULOS TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 130 CV	
Nº PARTIDA	VEHICULO
9.1	BEV, EREV , PHEV, FCEV
9.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
9.3	GASOLINA / DIESEL



CATEGORIA Nº 10 VEHÍCULOS SUV / TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 90 CV	
Nº PARTIDA	VEHICULO
10.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
10.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
10.3	GASOLINA / DIESEL

CATEGORIA Nº 11: CAMIONES	
Nº PARTIDA	VEHICULO
11.1	PMA MINIMO 5,5Tm DOBLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV
11.2	PMA MINIMO 5,5Tm DOBLE CABINA, DIESEL O GAS
11.3	PMA MINIMO 8Tm SIMPLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV
11.4	PMA MINIMO 8Tm SIMPLE CABINA, DIESEL O GAS
11.5	PMA MAXIMO 14,1Tm SIMPLE CABINA, DIESEL (AUTOBOMBA)
11.6	PMA MINIMO 16Tm SIMPLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV
11.7	PMA MINIMO 16Tm SIMPLE CABINA, DIESEL O GAS
11.8	PMA MINIMO 18Tm SIMPLE CABINA, DIESEL O GAS
11.9	PMA MINIMO 26Tm SIMPLE CABINA, DIESEL O GAS

CATEGORIA Nº 12: RETROCARGADORAS	
Nº PARTIDA	VEHICULO
12.1	RETROCARGADORA 4x4 POTENCIA MINIMA 97 CV

CATEGORIA Nº 13: POLIVALENTES	
Nº PARTIDA	VEHICULO
13.1	POLIVALENTE POTENCIA MINIMA 97 CV

La lista de tecnologías admitidas para las partidas 1 y 2 de cada categoría no es excluyente de otras variantes o tecnologías que pudieran aparecer o existir en el mercado y que sean equivalentes o se puedan englobar oficialmente en alguna de las categorías previstas actualmente como etiqueta 0 o como etiqueta ECO (o nuevas denominaciones que se establezcan), no siendo necesario para su admisión que se tramiten como modificación de estos Pliegos.

Significado siglas:

BEV (Battery Electric): Vehículo eléctrico de batería.

EREV (Extended Range Electric Vehicle): Vehículo eléctrico con autonomía extendida.

PHEV (Plug-in Hybrid Electric Vehicle): Vehículo eléctrico híbrido enchufable.

FCEV: (Fuel Cell Electric Vehicle): Vehículo eléctrico de pila de hidrogeno.

HEV (Hybrid Electric Vehicle): Vehículo eléctrico híbrido.

MHEV: híbrido ligero o mild hybrid: Vehículo eléctrico híbrido ligero.

GNC: (gas natural comprimido)

GLP: (gas licuado del petróleo)

GNL: (gas natural licuado)

Según el artículo 6.1 de la Ley 32/2014 de Metrología, para cumplir con la obligación de utilizar las unidades de medida del sistema internacional, en la documentación técnica de los vehículos se utilizará el W o su derivado kW para expresar la potencia de los vehículos (particularmente los eléctricos), pudiendo expresarse adicionalmente con la unidad de uso común CV, cuya equivalencia es 1kW = 1,36 CV.

La potencia considerada en los requisitos mínimos del presente PPT para los vehículos eléctricos se refiere a la potencia total de los diferentes motores incorporados. Se trata de una referencia para permitir la categorización previa de los modelos, debiendo indicarse en las fichas técnicas de los vehículos (campo P.2) la potencia neta máxima o continua durante un periodo de tiempo determinado.



3.- ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER GENERAL

A) Proceso de admisión

Para conformar el primer catálogo electrónico que se incorporará al SDA, la mesa de contratación analizará la **idoneidad de los vehículos ofertados**, siendo para ello requisito imprescindible que los mismos cumplan las características técnicas mínimas que se especifican en el Anexo I de este Pliego y que se acrediten mediante la presentación de la documentación requerida. No obstante, este catálogo podrá ser ampliado sucesivamente siempre que existan nuevas solicitudes de empresas que reúnan los requisitos de homologación establecidos.

Las empresas licitadoras deberán relacionar las partidas para las que se solicita la adhesión y cumplimentar e incluir con su solicitud de participación, un **Anexo IV** "Ficha Oferta técnica" por cada vehículo ofertado (según las características recogidas en **Anexo I y II** que acompaña a este Pliego), así como catálogos y **fichas técnicas en castellano del vehículo elaboradas por el fabricante** que contendrán como mínimo las especificaciones requeridas en los Anexos I y II.

Debe precisarse con exactitud el número de modelos que se ofertan para cada partida y debe cumplimentarse un Anexo IV Ficha oferta técnica para cada uno de ellos. El licitador no debe indicar el precio del vehículo ofertado, ya que su precio final será el que oferte en cada contrato derivado dependiendo de la configuración que le sea solicitada, versión, acabados, etc.

El licitador deberá cumplimentar una ficha por cada modelo que presente al SDA.

Si alguno de los modelos ofertados para incluir en el SDA no cumpliera los requisitos, éste no se homologará ni se podrá ofertar en los contratos derivados, pero en todo momento podrán incorporarse vehículos sin límite de modelos siempre que cumplan con las características técnicas y que se aporte la documentación exigida en el Anexo I (Ficha de Características Técnicas). Si bien, para cada partida podrán admitirse por licitador tantos modelos como presente, en cada contrato derivado podrá ofertar solo uno de los modelos que tenga homologado en cada partida.

La incorporación de un nuevo modelo al SDA deberá someterse a un nuevo proceso de admisión de manera expresa por el órgano de contratación antes de su licitación en cualquier contrato derivado.

B) Características medioambientales de los vehículos

Los licitadores deberán ofertar con carácter preferente la versión de vehículo de menor impacto energético y medioambiental, especialmente en lo referente al consumo de combustible y a las emisiones, con el fin de facilitar la transición hacia una flota de vehículos más sostenible.

Un menor consumo de combustible implica a su vez una disminución de las emisiones de NOx, COx, PM y otros compuestos dañinos y por tanto un incremento de la calidad del aire.

Por ello, todos los vehículos "turismo y comerciales" ofertados deberán cumplir la normativa Euro 6D o E en el caso de los camiones (o la que esté vigente en el momento de la entrega) o la Stage V (o Tier equivalente) para el caso de vehículos polivalentes y las retroexcavadoras.

Toda la nomenclatura utilizada para la denominación de los vehículos de las partidas primera y segunda de cada categoría se basa tanto en el tipo de energía como en el funcionamiento del motor.

Para el presente pliego se han utilizado los términos y siglas siguientes:

Vehículos de la partida 1 de cada categoría (excepto la partida 8.1 Pick-up doble cabina, partida 12.1 Retrocargadoras y la partida 13.1 Vehículo polivalente)

Se trata de los vehículos mejor clasificados desde el punto de vista del impacto ambiental ya que son modelos para los que la DGT establece la Etiqueta 0 emisiones:

	<u>Etiqueta 0 emisiones, Azul:</u> <i>Identifica a los vehículos más eficientes. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos de batería (BEV), eléctricos de autonomía extendida (EREV), eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km o vehículos de pila de combustible (FCEV).</i>
---	--



Existe la siguiente tipología:

BEV (Battery Electric Vehicle); Se refiere a eléctricos puros o 100% eléctricos. Pueden tener una o varias baterías y son éstas las únicas que le proporcionan energía. Las baterías se recargan enchufando el coche a la red eléctrica. La mayoría de los modelos incorporan un sistema de recuperación de energía en la frenada y las deceleraciones (mediante la electrónica de potencia el motor puede convertirse en un generador de corriente capaz de introducir energía en la batería). La autonomía homologada supera los 300 Km. La variante Extended Range Electric Vehicle (**EREV** o **PHEV-RE**) incorpora un pequeño motor de combustión interna que se activa de forma automática y cuya finalidad es recargar la batería, extendiendo o ampliando la autonomía.

PHEV (Plug-in Hybrid Electric Vehicle); Son coches híbridos con baterías eléctricas de gran capacidad enchufables en puntos de recarga. Recorren distancias de entre 40-60 Km utilizando únicamente la tracción eléctrica, disponiendo de un motor de combustión para cargar la batería cuando sea necesario (híbridos en serie) o para entrar en funcionamiento cuando el conductor lo decida (híbridos en paralelo).

FCEV: (Fuel Cell Electric Vehicle); Vehículo Eléctrico de Pila de Combustible H₂. Los vehículos de hidrógeno son coches con motor eléctrico donde la electricidad se genera en el propio vehículo mediante una "pila de combustible". El hidrógeno se almacena a alta presión en los depósitos de combustible del vehículo y el oxígeno es aspirado, filtrado y comprimido desde el exterior para ser inyectado en las celdas. En la pila de combustible el oxígeno (O₂) se mezcla con el hidrógeno (H₂), siendo el resultado electricidad y agua (H₂O). El hidrógeno se oxida durante la electrólisis inversa y los electrones que pierde forman la corriente eléctrica. La electricidad es enviada a una o varias baterías para que se almacene, no va directamente al motor, de forma que siempre habrá energía a demanda del conductor. Solo emiten vapor de agua, su repostaje dura cinco minutos y su autonomía es similar a la de los combustibles fósiles (superior a 500 Km). Actualmente hay pocas hidrolineras disponibles, si bien se espera un despliegue de puntos de recarga vinculado a Fondos europeos.

Vehículos de la partida 2 de cada categoría (excepto la partida 11.2)

Se han incluido en esta partida los vehículos que actualmente están clasificados por la DGT con la etiqueta ECO (o etiqueta que la sustituya):

	<p>Etiqueta Eco: Los siguientes en el escalón de eficiencia, se trata en su mayoría de vehículos híbridos, gas o ambos. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Deben cumplir los criterios de la etiqueta C</p>
---	---

Existe la siguiente tipología:

HEV (Hybrid Electric Vehicle); Híbridos convencionales (no enchufables). Combinan motor convencional (gasolina o gasóleo) y uno o varios pequeños motores eléctricos, de modo que pueden circular propulsados sólo por energía eléctrica durante cortos trayectos de poco más de 1 Km (que lo hace apto para ciudad). En cuanto la batería se agota, comienza a funcionar el motor térmico. Las baterías se recargan durante la frenada regenerativa y mediante el motor térmico.

MHEV: híbrido ligero o mild hybrid; Coche híbrido que cuenta con un generador eléctrico cuya misión es reducir las demandas que pueda tener el motor térmico. No es capaz de impulsar el vehículo por sí solo, pero es el responsable de aportar un pequeño extra de potencia y par a 48 voltios, hacer funcionar algunos sistemas auxiliares y rebajar el consumo y las emisiones.

GNC, GNL, GLP: vehículos propulsados por gas natural, gas o gas licuado.

4.- CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

Todos los vehículos deberán ir provistos en cada momento del equipamiento obligatorio que indique la legislación vigente. Para los de turismo y comerciales ligeros que se adquieran en este SDA serán como mínimo los siguientes:

- Sistema de asistencia a la frenada.
- Sistema de control de estabilidad.
- Indicador de presión de los neumáticos.



- Luces de circulación diurna.
- Airbags frontales.
- Sistema aviso acústico vehículos (AVAS) para modelos eléctricos/híbridos.

Todos los vehículos de esta homologación se entregarán con los siguientes **accesorios mínimos**:

- Rueda de repuesto o kit anti pinchazos (en caso de que sea rueda de repuesto deberá incluir llave para ruedas, gato elevador y el material específico para el cambio de las mismas)
- Caja de lámparas de repuesto.
- Pareja de triángulos de señalización y dispositivo de pre señalización de peligro (luz V-16 o luz V-16 inteligente, dependiendo del momento en que se produzca la entrega del vehículo).
- 2 Chalecos reflectantes de alta visibilidad homologados (excepto para turismos, serán como mínimo de Clase 2 según UNE-EN ISO 20471:2013, e ignifugo para vehículos protección civil o similares s/ UNE-EN ISO 11612:2018).
- Cadenas metálicas.
- Juego de alfombrillas originales.
- Extintor y soporte (excepto turismos), según UNE 23110-1:1996 (EN3).
- 2 juegos de llaves del vehículo con radiofrecuencia.
- Dispositivos de protección trasera contra empotramiento y protección lateral (categoría 11).
- Señal V-23 en categoría 11 (si se precisa por dimensiones).
- Señal V-1 de vehículo prioritario en vehículos para PMA, autobomba o similares.
- Limitador velocidad (categorías 6, 7, 11, 12 y 13)

Cada vehículo deberá cumplir los requisitos que se indican en este Pliego y en el **Anexo I** (Ficha de Requisitos mínimos). Deberán suministrarse con la configuración exigida por cada centro gestor en el Pliego específico de cada contrato derivado a partir de la información que se incluye en el **Anexo II** (Requisitos de los contratos derivados).

Los vehículos eléctricos deberán suministrarse con el conector mas adecuado para cada modelo, preferentemente trifásico tipo 2 (IEC 62196-2) o "Mennekes", embarcado en el vehículo.

Si durante la vigencia del SDA se aprueban nuevos requerimientos o equipamiento obligatorio para los vehículos, estos deberán cumplirse para todos los vehículos homologados que se suministren con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva regulación.

A modo meramente orientativo, se enumeran los que se prevé que puedan ser obligatorios durante la vigencia del presente SDA:

- Sistema de detección de obstáculo para marcha atrás mediante sensores
- Cámara trasera
- Sistemas de alerta y mantenimiento del vehículo en el carril
- Protección para pasajeros en impactos laterales
- Cinturón de seguridad reforzado
- Asistente de frenada de emergencia
- Bloqueo del vehículo a través de alcoholímetro
- Asistente de velocidad de cruceo adaptativo
- Detector de somnolencia y de pérdida de atención
- Mejoras en el frontal para casos de atropello y lunas de seguridad
- Caja negra

Con carácter general para todos los vehículos, tanto el tipo de pintura (color sólido, metalizado, etc.) como el color serán elegidos por el centro gestor e indicados en el Pliego específico de cada proceso de compra, pudiendo ser uno de los colores disponibles del modelo adjudicado o indicarse el RAL que proceda cuando deba suministrarse en alguno de los colores corporativos. En los casos que así se solicite se rotularán según el Manual de Identidad



Corporativa que se adjunta como **Anexo V o la imagen corporativa del ente adherido, en su caso**. La imagen corporativa puede sufrir actualizaciones por lo que en cada Pliego específico se aportará la información necesaria para la correcta rotulación del vehículo.

La homologación de los vehículos que partiendo de una homologación mínima chasis-cabina se completan según las necesidades del ente solicitante, se realizará según los procedimientos contemplados en el "*Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos*", así como el resto de normativa sectorial aplicable, debiendo aportar la empresa adjudicataria las fichas de características completas del vehículo completado.

Todos los vehículos que se suministren, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 837/2002 de 2 de agosto, deberán entregarse con la etiqueta ambiental de la DGT, incluyendo los datos oficiales de consumo de combustible y emisiones de CO₂.

Se homologarán todos los vehículos que cumplan con las prescripciones técnicas mínimas de la partida a la que se presentan.

No obstante, dada la continua actualización del mercado y el carácter abierto que tiene el Sistema Dinámico, durante su vigencia, el órgano de contratación podrá actualizar las características técnicas de los vehículos que componen esta licitación para adecuarse a la dinámica del mercado y a su normativa reguladora.

A continuación, se indican las características y equipamientos específicos exigidos para los vehículos de cada partida, diferenciando los requisitos mínimos para ser admitidos en el SDA de los requisitos específicos que pudieran llegar a establecer los centros gestores en los Pliegos específicos de sus contratos derivados.

A) Requisitos técnicos mínimos

Todas las características técnicas indicadas en el Anexo I de este Pliego para cada partida son requisitos imprescindibles para la admisión de cada oferta. Si el equipamiento de serie del vehículo ofertado no incluye alguno de los elementos exigidos en las tablas de requisitos técnicos mínimos, pero está disponible como elemento opcional, el licitador deberá indicar expresamente que en el modelo ofertado se incluye dicho elemento. Si no se indica expresamente que se incluye o si no cumple alguno de los requisitos la oferta quedará excluida.

Los licitadores deberán cumplimentar para cada vehículo el ANEXO IV DE OFERTA TÉCNICA (adjunto al presente pliego), correspondiente a cada partida, indicando en el mismo si el equipamiento es: **de serie**, **opcional incluido** en la oferta (por ser requisito obligatorio), o **no disponible** en el modelo ofertado (en cuyo caso quedará excluida la oferta).

Deberá acompañar al Anexo IV de Oferta Técnica, el catálogo técnico o ficha técnica en castellano donde aparezcan las especificaciones técnicas de los modelos ofertados. En caso de que existan discrepancias entre la información aportada en las hojas del Anexo IV de Oferta Técnica y los catálogos técnicos, deberá aportarse documentación que aclare estas discrepancias para completar el proceso de admisión.

Si las discrepancias se deben a que los catálogos aportados no están totalmente actualizados y no hay disponibles ediciones más recientes, el licitador deberá justificar las diferencias con certificado del fabricante que acompañará al catálogo. Así mismo deberá aportarse certificación del fabricante si la información requerida no figura en catálogo.

Los vehículos ofertados serán nuevos y estarán incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) 715/2007, sobre homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones de turismos y vehículos comerciales ligeros, serán conformes con la normativa Euro 6D, 6E o la que proceda según tipo de vehículo y la fecha de entrega del suministro.

Así mismo, en el caso de las partidas en que se indique deberán cumplir al menos la clasificación I.D.A.E. exigida y la norma de emisiones EURO que proceda en el momento del suministro del vehículo:

Todos los valores relativos a emisiones de CO₂ u otras partículas contaminantes, así como los consumos del ciclo de homologación se facilitarán según la normativa WLTP, o la Stage V (o Tier equivalente) para el caso de vehículos polivalentes y las retrocargadoras.



B) Requisitos de los contratos derivados

Corresponde a los Centros gestores establecer en el Pliego específico de cada contrato derivado la configuración final del vehículo que van a adquirir, pudiendo optar entre mantener los mínimos exigidos para el SDA o incorporar algún nuevo requisito (de entre los que figuran para cada partida en el Anexo II del PPT) siempre que no quede restringida la competencia. En el caso de contratos no sujetos a regulación armonizada deberán al menos existir 3 modelos de distinta marca para garantizar la competencia.

Los requisitos de los contratos derivados son los que aparecen en el Anexo II a este Pliego y en el Anexo IV (apartado **Configuración disponible**). Por tanto, no son requisitos mínimos que limiten la admisión al SDA, pero si pueden condicionar la participación en algunos de los contratos derivados si así lo establece el centro gestor.

Los licitadores deberán cumplimentar para cada vehículo el ANEXO IV DE OFERTA TÉCNICA (adjunto al presente pliego), correspondiente a cada partida, indicando en el apartado de Configuración disponible si el equipamiento es: **de serie**, **opcional** (a valorar si se incluye o no en cada contrato derivado), o **no disponible** en el modelo ofertado.

No obstante, el Centro Gestor podrá optar por utilizar estos aspectos técnicos no como requisitos del Pliego específico sino como criterios de valoración en los contratos derivados de acuerdo con el Anexo IX del PCAP.

Para la cumplimentación de la ficha técnica del Anexo IV por parte de las empresas, los licitadores deberán confirmar la disponibilidad del EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO, que podrá ser solicitado por el centro gestor del contrato derivado.

Con carácter excepcional, y siempre que las necesidades queden justificadas, los centros gestores podrán solicitar equipamiento no previsto en este Pliego que sea necesario para el desempeño de las funciones que debe realizar el vehículo a adquirir, siempre que previamente se consulte la posibilidad de instalación o disponibilidad en los modelos homologados y las empresas confirmen que puede suministrarse con esa configuración especial.

La empresa que solicite la admisión en el SDA de vehículos eléctricos deberá poder llevar a cabo la instalación de puestos de recarga en el caso de que así se le solicite en los contratos derivados. No se admitirán ofertas de modelos eléctricos que no incluyan este compromiso de dotación de instalación del puesto de recarga mas adecuado a las necesidades del suministro.

5.- SERVICIO TÉCNICO (MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA)

Las marcas ofertadas por las empresas licitadoras deberán disponer de al menos un servicio de asistencia técnica oficial o concertado en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las empresas deberán hacer constar los talleres y servicios oficiales de la marca ofertada en la Comunidad Autónoma de Aragón, especificando dirección, teléfono, distrito postal, localidad y provincia.

Durante el periodo de garantía, los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas deberán realizarse en los talleres de la red de Servicio Técnico indicados en la oferta.

Estos trabajos deberán realizarse, salvo casos excepcionales, en los siguientes plazos:

- Trabajos de mantenimiento: no superior a 48 horas.
- Trabajos de reparación por avería: iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a la entrada del vehículo en el taller.
- Trabajos de reparación por siniestro: deberá repararse en el plazo máximo de 15 días. En caso de que la reparación requiera un plazo superior a 48 horas deberán proporcionar un vehículo de sustitución.

Las empresas suministradoras de los vehículos garantizarán los elementos e instalaciones de los vehículos, reparando y sustituyendo cualquier pieza defectuosa durante el plazo de garantía ofertado por el licitador para ese modelo.

Los Centros gestores podrán utilizar como criterio de valoración que las empresas hayan ofertado en el SDA 5 años de garantía del vehículo, con o sin límite de kilometraje.



Para el caso de vehículos eléctricos de batería (BEV) las empresas podrán incluir en su precio garantías de rendimiento mínimo de baterías garantizado, vinculadas a la realización de mantenimientos oficiales del fabricante.

6.- CONTRATOS DERIVADOS

Las empresas que resulten seleccionadas para participar en el SDA podrán ser invitadas a presentar ofertas electrónicamente a través del Catálogo de Contratación Centralizada del Gobierno de Aragón en los contratos derivados que incluyan alguna de las partidas en las que han sido admitidos. En el Catálogo de contratación se mostrarán las categorías de vehículos homologadas desdobladas por tecnologías, de forma que se presenten como subcategorías cada una de las distintas tecnologías: BEV, EREV, PHEV, Combustible ya sea Gasolina/diésel, etc., de forma que el centro gestor limite la consulta a los modelos que se ajustan a la tecnología que se ha seleccionado previamente.

Los productos ofertados para cada contrato derivado tendrán que ser exactamente los modelos ofertados para el SDA, cumpliendo por tanto las características técnicas mínimas que se especifican en el Anexo I de este Pliego.

Si por alguna circunstancia excepcional, cuya concurrencia deberá acreditarse ante el Servicio de Contratación Centralizada de la Dirección de Contratación, el vehículo homologado dejase de estar disponible en el mercado, deberán comunicarlo solicitando su sustitución, si estuvieran interesados, ya que en ningún caso podrán ofertar ni suministrar en los contratos derivados un producto que no sea el homologado. No podrán presentar oferta con nuevos productos mientras no hayan sido revisados y autorizados por el Órgano del Contratación del SDA y se haga efectiva su incorporación en el catálogo para nuevas solicitudes de compra.

En la oferta electrónica, las empresas homologadas deberán indicar el **precio** del producto, que no podrá ser superior al presupuesto máximo de licitación que se establezca en el Pliego específico así como cualquier información relevante (configuración definitiva del modelo ofertado, con indicación de si alguno de los **elementos opcionales** del modelo exigidos como requisitos específicos o como criterios de valoración se ha incorporado en la oferta, **plazo de entrega, precio de la recompra si la hubiera o cualquier otro aspecto** que pueda ser requerido).

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Durante la vigencia del SDA el Servicio de Contratación Centralizada podrá requerir a las empresas homologadas que hayan sido adjudicatarias de contratos derivados que entreguen documentación acreditativa de características medioambientales de los productos ofertados, de acuerdo con lo previsto en el Anexo nº X PCAP.

8.- DEFECTO DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

Deberá realizarse acta de recepción de suministros en todos los contratos derivados, con independencia de su cuantía.

En caso de que se detecte, por parte de las unidades peticionarias, en el momento de la recepción de un vehículo, la entrega de un modelo que no es el homologado o que no cuenta con el equipamiento incluido en la oferta, se procederá a la devolución del vehículo entregado para la subsanación de las deficiencias detectadas, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder de acuerdo con el Anexo nº XI de Penalidades del PCAP.

En este caso, el adjudicatario sustituirá en el plazo que se acuerde con el centro gestor dicho vehículo subsanando la incidencia. La no subsanación de esta situación con la sustitución del vehículo defectuoso dará lugar a la imposición de penalidades según el Anexo nº XI PCAP pudiendo llegar a la resolución del contrato.

Si los defectos no son apreciables en el momento de la entrega, sino que se detectan posteriormente, como consecuencia de que su comportamiento tras el uso no sea el correcto y el fallo se atribuya a un defecto inherente al fabricante del vehículo, se aplicarán las condiciones de la garantía de fabricación, pudiendo llegar a la devolución del vehículo.

Adicionalmente se podrán realizar los exámenes y comprobaciones aleatorias que se estimen oportunos para verificar que los vehículos entregados cumplen los requerimientos técnicos de la oferta. En caso de incumplimiento, serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de estas comprobaciones, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que procedan y de la obligación de reponer, con la calidad homologada, todos los vehículos defectuosos.



9.- GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Una vez efectuada la recepción o conformidad, el plazo de garantía será de 3 años para vehículos y de 1 año para camiones y equipos industriales, a no ser que el licitador del SDA haya ofrecido una garantía superior para la presentación al SDA.

10.- DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

A continuación, se detalla la documentación técnica exigida para cada partida dentro de las categorías previstas (se aportarán documentos independientes para las opciones de base y las variantes respectivamente):

EN LA FASE DE SOLICITUD

DOCUMENTACION NECESARIA PARA HOMOLOGACION EN MESA DE CONTRATACION	
<input checked="" type="checkbox"/>	Relación de productos para los que solicita ser incluido en el SDA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ficha de oferta técnica (Anexo IV PPT)
<input checked="" type="checkbox"/>	Dossier resumen de características del vehículo o catálogo
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotografías o imágenes del vehículo
<input checked="" type="checkbox"/>	Listado de Talleres Oficiales (dirección, teléfono, mail, persona contacto, horarios)
<input type="checkbox"/>	Listado resumen de elementos obligatorios y opcionales incluidos en la oferta, preferentemente con sus códigos de catálogo o repuesto
<input type="checkbox"/>	Para VE: Plazo estimado de puesta en funcionamiento del puesto de recarga totalmente instalado, probado, legalizado y en servicio.

Los cuadros de control marcados se consideran obligatorios.

En caso de no aportar toda la documentación técnica, se requerirá subsanación o adecuación de la solicitud de participación en cuanto a las partidas en las que se quiere participar.

EN LA FASE DE ADQUISICIÓN

Todos los vehículos se entregarán matriculados y deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

DOCUMENTACION PARA CHEQUEAR POR ENTE A LA RECEPCION DEL VEHICULO	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Inspección Técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Permiso de Circulación
<input checked="" type="checkbox"/>	Autoliquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Garantía que cubrirá todo lo exigido sobre garantía de los vehículos y del equipamiento complementario, por tiempo no inferior a 3 años (1 año para camiones y bienes industriales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Manual de uso y mantenimiento, códigos desbloqueo equipos electronicos
<input type="checkbox"/>	Guía uso rápido, fichas mantenimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	Información para el desmontaje en Centro autorizado de tratamiento (CAT)
<input type="checkbox"/>	Cualquier otra documentación de interés para el usuario del vehículo
<input checked="" type="checkbox"/>	Etiquetas:
<input checked="" type="checkbox"/>	Código QR para consulta Etiqueta UE eficiencia neumáticos o documento/declaración equivalente que permita verificar su clasificación energética
<input type="checkbox"/>	Señal V-25 DISTINTIVO AMBIENTAL: Etiqueta medioambiental DGT con cara interior autoadhesiva, preferentemente colocado en el ángulo inferior derecho del parabrisas (o sitio visible en su caso)
<input type="checkbox"/>	Etiqueta de consumo de combustible y emisiones de CO2, según RD 837/2002

Todos los gastos de tramitación y tasas correspondientes a esta documentación se incluirán en el precio del vehículo.



Según Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, art. 9. Obligaciones en el ámbito de la responsabilidad ampliada del productor de automóviles, en el supuesto de que el automóvil al final de su vida útil tenga un valor negativo de mercado, el productor del automóvil sufragará dicho coste o se hará cargo directamente del tratamiento del automóvil. El CAT emitirá, en los plazos previstos en el certificado de destrucción o el certificado de tratamiento medioambiental, que constituirá el justificante de la entrega y puesta a disposición del vehículo para su descontaminación y tratamiento.

En coherencia con el anterior Real Decreto 265/2021, el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, establece para las baterías sistemas de responsabilidad ampliada específicos. Según esta norma, los fabricantes o sus distribuidores están obligados a suscribir acuerdos voluntarios con otros operadores económicos, o con terceros, para facilitar los servicios de recogida y traslado a las instalaciones autorizadas que correspondan, para su correcta gestión ambiental.

11.- RECOMPRA DE VEHÍCULOS SUSTITUIDOS

El órgano de contratación del contrato derivado podrá incluir en el pliego de prescripciones específico para la adquisición de vehículos homologados, la recompra de vehículos usados de su propiedad y la empresa adjudicataria estará obligada, en dicho supuesto, a la adquisición de los mismos.

En caso de que el vehículo entregado como recompra haya llegado al final de su vida útil, el adjudicatario del contrato derivado estará obligado a facilitar al centro gestor copia del certificado emitido por el CAT, para poder comprobar la correcta trazabilidad del proceso de ciclo de vida del vehículo.

El CAT encargado del tratamiento deberá reunir los requisitos técnicos necesarios para tratar todo tipo de vehículos, en particular los eléctricos e híbridos, si es el caso.

12.- GESTIÓN DEL CATÁLOGO

Será obligación de las empresas homologadas mantener el catálogo permanentemente actualizado, por lo que cualquier modificación en los vehículos homologados deberá ser comunicada, en el momento que se produzca, al Servicio de Contratación Centralizada para su actualización, si procede.

Las empresas homologadas están obligadas a tener permanentemente actualizado el Catálogo de Bienes Homologados, pudiendo solicitar al Servicio de contratación centralizada, la descatalogación de los modelos que dejen de comercializarse, así como la incorporación de productos nuevos que puedan ser de interés general en las condiciones establecidas en el PCAP.

13.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los vehículos adquiridos deberán ser entregados en el lugar designado por las unidades administrativas, en el plazo que se indique en el Pliego específico, con carácter general no inferior a 3 meses (al menos mientras exista la crisis de los semiconductores) a contar desde la fecha de la petición del vehículo.

En caso de adquisición de vehículos eléctricos que vaya acompañada de la instalación de postes de recarga, dicha instalación deberá estar finalizada en el plazo de entrega del vehículo (salvo que se establezca algo diferente en el Pliego específico).

Firmado electrónicamente por:

María Carmen Carbonero Júdez, Jefa de Sección Contratación Centralizada y Gestión del Catálogo

Blas Hernández Gimeno, Ingeniero Técnico Industrial

María Pilar Crespo Argandoña, Técnico de Homologaciones



ANEXO I: REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CATEGORIA Nº 1: VEHICULOS DE TURISMO DE REPRESENTACIÓN

Nº PARTIDA	VEHICULO
1.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
1.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
1.3	GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 1.1: BEV, EREV, PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV, PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente: 140CV	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 300km (modelos 100% electricos)	
Longitud mínima: 4800 mm	
Número de puertas: 4 ó 5 puertas	
Cristales de privacidad (laterales traseros + luna trasera)	
Pintura metalizada	
Navegador con GPS, pantalla 6-8" y actualizaciones anuales u opción tarjeta SIM	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales, sistema aviso acústico vehículos (AVAS), Conector Tipo 2 (IEC 62196) embarcado c/ cable	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	B
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 1.2: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente: 140CV	
Longitud mínima: 4800 mm	
Número de puertas: 4 ó 5 puertas	
Cristales de privacidad (laterales traseros + luna trasera)	
Pintura metalizada	
Navegador con GPS, pantalla 6-8" y actualizaciones anuales u opción tarjeta SIM	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	ECO



Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 1.3: MOTOR COMBUSTION INTERNA GASOLINA / DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 140CV	
Longitud mínima: 4800 mm	
Número de puertas: 4 ó 5 puertas	
Cristales de privacidad (laterales traseros+luna trasera)	
Pintura metalizada	
Navegador con GPS, pantalla 6-8" y 2 actualizaciones anuales u opción tarjeta SIM	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

CATEGORIA Nº 2: VEHICULOS DE TURISMO DE GAMA MEDIA

Nº PARTIDA	VEHICULO
2.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
2.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
2.3	GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 2.1: BEV, EREV PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente: 100CV	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 300km (modelos 100% electricos)	
Longitud mínima: 4200 mm	
Número de puertas: 4 ó 5 puertas	
Asistencia en Frenada	
Sensor de aparcamiento trasero	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales, sistema aviso acústico vehículos (AVAS), Conector Tipo 2 (IEC 62196) embarcado c/ cable	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	



Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	B
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 2.2: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente: 100CV	
Longitud mínima: 4200 mm	
Número de puertas: 4 ó 5 puertas	
Asistencia en Frenada	
Sensor de aparcamiento trasero	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	ECO
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 2.3: MOTOR COMBUSTION INTERNA GASOLINA / DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 100CV	
Longitud mínima: 4200 mm	
Caja de cambios: manual o automática	
Número de puertas: 4 ó 5 puertas	
Sensor de aparcamiento trasero	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

CATEGORIA Nº 3: VEHICULOS DE TURISMO DE GAMA BAJA



Nº PARTIDA	VEHICULO
3.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
3.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
3.3	GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 3.1: BEV, EREV PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente: 70CV	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 200km (modelos 100% Eléctricos)	
Longitud mínima: 3500 mm	
Número de puertas: 4 ó 5	
Sensor de aparcamiento trasero	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales, sistema aviso acústico vehículos (AVAS), Conector Tipo 2 (IEC 62196) embarcado c/ cable	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	B
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 3.2: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente: 70CV	
Longitud mínima: 3500 mm	
Número de puertas: 4 ó 5 puertas	
Sensor de aparcamiento trasero	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	ECO
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 3.3: MOTOR COMBUSTION INTERNA GASOLINA / DIESEL



REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 70CV	
Longitud mínima: 3500 mm	
Número de puertas: 4 ó 5	
Sensor de aparcamiento trasero	
Equipamiento obligatorio: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

CATEGORIA Nº 4: VEHICULOS COMERCIALES COMBI

Nº PARTIDA	VEHICULO
4.1	5/7 PLAZAS BEV EREV, PHEV, FCEV
4.2	5/7 PLAZAS HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
4.3	5/7 PLAZAS GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 4.1: 5/7 PLAZAS BEV, EREV PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV, PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente: 100CV	
Longitud mínima: 4200 mm	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 250km (modelos BEV)	
Conector Tipo 2 (IEC 62196) embarcado c/ cable	
Dirección asistida	
Sensor de aparcamiento trasero	
Asiento trasero abatible por partes	
Puerta corredera lateral con ventana	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	B
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.



PARTIDA 4.2: 5/7 PLAZAS HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente: 100CV	
Longitud mínima: 4200 mm	
Dirección asistida	
Sensor de aparcamiento trasero	
Asiento trasero abatible por partes	
Puerta corredera lateral con ventana	
Equipo radio con manos libres bluetooth compatible con Apple Car Play y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	ECO
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 4.3: 5/7 PLAZAS MOTOR COMBUSTION INTERNA GASOLINA / DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 100CV	
Longitud mínima: 4200 mm	
Dirección asistida	
Sensor de aparcamiento trasero	
Asiento trasero abatible por partes	
Puerta corredera lateral con ventana	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

CATEGORIA Nº 5: VEHICULOS COMERCIALES COMBI 8/9 PLAZAS

Nº PARTIDA	VEHICULO
5.1	8/9 PLAZAS BEV,EREV, PHEV, FCEV
5.2	8/9 PLAZAS HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
5.3	8/9 PLAZAS GASOLINA / DIESEL



PARTIDA 5.1: 8/9 PLAZAS BEV, EREV PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV, PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente 120CV	
Longitud mínima: 4900 mm	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 250km (modelos BEV)	
Conector Tipo 2 (IEC 62196) embarcado c/ cable	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Sensor de aparcamiento trasero	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	B
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 5.2: 8/9 PLAZAS HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente 120CV	
Longitud mínima: 4900 mm	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Sensor de aparcamiento trasero	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	B
Etiqueta DGT	ECO
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 5.3: 8/9 PLAZAS MOTOR COMBUSTION INTERNA GASOLINA / DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel	
* Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 120CV	



Longitud mínima: 4900 mm	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Sensor de aparcamiento trasero	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	C
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

CATEGORIA Nº 6: VEHICULOS COMERCIALES PARA MERCANCIAS FURGONETA POTENCIA 90 CV

Nº PARTIDA	VEHICULO
6.1	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV
6.2	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
6.3	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 6.1: FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV, PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente 90CV	
Longitud mínima: 4400 mm	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 200km (modelos BEV)	
Conector Tipo 2 (IEC 62196) embarcado c/ cable	
Carrocería: comercial	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Control de estabilidad	
Carga útil mínima: 500Kg	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	C
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.



PARTIDA 6.2: FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente 90CV	
Longitud mínima: 4400 mm	
Carrocería: comercial	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Control de estabilidad	
Carga útil mínima: 500Kg	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto BEV)	C
Etiqueta DGT	ECO
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 6.3: FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV GASOLINA-DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 90CV	
Longitud mínima: 4400 mm	
Carrocería: comercial	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Control de estabilidad	
Carga útil mínima: 500Kg	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	C
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP



CATEGORIA Nº 7: VEHICULOS COMERCIALES PARA MERCANCIAS FURGONETAS POTENCIA MÍNIMA 120 CV

Nº PARTIDA	VEHICULO
7.1	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV
7.2	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
7.3	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 7.1: FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV, PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente 120CV	
Longitud mínima: 4900 mm	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 200km para modelos 100% eléctricos)	
Conector Tipo 2 (IEC 62196) embarcado c/ cable	
Carrocería: comercial	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Control de estabilidad	
Carga útil mínima: 1200Kg	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	C
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 7.2: FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente 120CV	
Longitud mínima: 4900 mm	
Carrocería: comercial	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Control de estabilidad	
Carga útil mínima: 1200Kg	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	



PARTIDA 7.2: FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto BEV)	C
Etiqueta DGT	ECO
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP
Duración mínima baterías (modelos eléctricos)	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 7.3: FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV GASOLINA-DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 120CV	
Longitud mínima: 4900 mm	
Carrocería: comercial	
Control de velocidad	
Dirección asistida	
Control de estabilidad	
Carga útil mínima: 1200Kg	
Control de velocidad	
Sensor de aparcamiento trasero	
Asiento trasero abatible por partes	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	C
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

CATEGORIA Nº 8: VEHICULOS PICK UP, TODOTERRENO Y SUV

CATEGORIA Nº 8: VEHICULOS PICK UP	
Nº PARTIDA	VEHICULO
8.1	GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 8.1: PICK UP GASOLINA-DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 150CV	



Longitud mínima: 5000 mm	
Carrocería: Pick-up doble o simple cabina	
Luces antiniebla delanteras/faros led/equivalentes	
Ruedas con llantas de referencia 16" mínimo	
Altura mínima al suelo: 200 mm	
Neumáticos de referencia: M+S	
Geolocalizador GPS compatible con plataforma gpsgate con capacidad para adquirir datos de ordenador de abordó	
Preinstalación y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo. La preinstalación incluye la instalación, suministro y prueba de: Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, Soporte y colocación de la emisora suministrada por la administración Cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio Altavoz auxiliar en caso de que no sea posible la integración con los altavoces del propio vehículo. Configuración de la emisora mediante las frecuencias normalizadas del servicio al que estén destinados los vehículos.	
Radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

CATEGORIA Nº 9: TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 130CV

Nº PARTIDA	VEHICULO
9.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
9.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
9.3	GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 9.1: TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 130CV BEV, PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV, PHEV, FCEV	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 250km (para modelos 100% eléctricos)	
Potencia mínima equivalente: 130 CV	
Longitud mínima: 4300 mm	
Carrocería: Todoterreno	
Faros antiniebla delanteros y traseros/Faros led	
Ruedas con llantas de referencia 16" mínimo	
Neumáticos de referencia: M+S	
Asientos traseros abatibles	
Geolocalizador GPS compatible con plataforma gpsgate con capacidad para adquirir datos de ordenador de abordó	
Preinstalación y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.	



<p>La preinstalación incluye la instalación, suministro y prueba de:</p> <p>Antena exterior ubicada en el techo del vehículo,</p> <p>Soporte y colocación de la emisora suministrada por la administración</p> <p>Cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio</p> <p>Altavoz auxiliar en caso de que no sea posible la integración con los altavoces del propio vehículo.</p> <p>Configuración de la emisora mediante las frecuencias normalizadas del servicio al que estén destinados los vehículos.</p>	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	C
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

PARTIDA 9.2: TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 130CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente: 130 CV	
Longitud mínima: 4300 mm	
Carrocería: Todoterreno	
Número de puertas: 5	
Faros antiniebla delanteros y traseros /Faros led	
Ruedas con llantas de referencia 16" mínimo	
Neumáticos de referencia: M+S	
Asientos traseros abatibles	
Geolocalizador GPS compatible con plataforma gpsgate con capacidad para adquirir datos de ordenador de abordo	
<p>Preinstalación y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.</p> <p>La preinstalación incluye la instalación, suministro y prueba de:</p> <p>Antena exterior ubicada en el techo del vehículo,</p> <p>Soporte y colocación de la emisora suministrada por la administración</p> <p>Cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio</p> <p>Altavoz auxiliar en caso de que no sea posible la integración con los altavoces del propio vehículo.</p> <p>Configuración de la emisora mediante las frecuencias normalizadas del servicio al que estén destinados los vehículos.</p>	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	C
Etiqueta DGT	ECO
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP



PARTIDA 9.3: TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 130CV GASOLINA-DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 130CV	
Longitud mínima: 4300 mm	
Carrocería: Todoterreno	
Faros antiniebla delanteros y traseros /Faros led	
Ruedas con llantas de referencia 16" mínimo	
Neumáticos de referencia: M+S	
Asientos traseros abatibles	
Geolocalizador GPS compatible con plataforma gpsgate con capacidad para adquirir datos de ordenador de abordo	
Preinstalación y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo. La preinstalación incluye la instalación, suministro y prueba de: Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, Soporte y colocación de la emisora suministrada por la administración Cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio Altavoz auxiliar en caso de que no sea posible la integración con los altavoces del propio vehículo. Configuración de la emisora mediante las frecuencias normalizadas del servicio al que estén destinados los vehículos.	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	C
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologacion prestaciones	WLTP

CATEGORIA Nº 10: SUV/TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 90CV

Nº PARTIDA	VEHICULO
10.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
10.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
10.3	GASOLINA / DIESEL

PARTIDA 10.1: SUV/TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 90CV BEV, PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, EREV, PHEV, FCEV	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: 250km (modelos BEV)	
Potencia mínima equivalente: 90 CV	
Longitud mínima: 3800 mm	
Carrocería: SUV / todoterreno	



Número de puertas: 5	
Faros antiniebla delanteros y traseros /Faros led	
Ruedas con llantas de referencia 16" mínimo	
Geo localizador GPS compatible con plataforma gpsgate con capacidad para adquirir datos de ordenador de abordo	
Preinstalación y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo. La preinstalación incluye la instalación, suministro y prueba de: Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, Soporte y colocación de la emisora suministrada por la administración Cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio Altavoz auxiliar en caso de que no sea posible la integración con los altavoces del propio vehículo. Configuración de la emisora mediante las frecuencias normalizadas del servicio al que estén destinados los vehículos.	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto eléctricos)	C
Etiqueta DGT	0
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

PARTIDA 10.2: SUV/TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 90CV HEV, GNL, GNC, GLP	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP	
Potencia mínima equivalente: 90 CV	
Longitud mínima: 3800 mm	
Carrocería: SUV / todoterreno	
Número de puertas: 5	
Faros antiniebla delanteros y traseros /Faros led	
Ruedas con llantas de referencia 16" mínimo	
Geo localizador GPS compatible con plataforma gpsgate con capacidad para adquirir datos de ordenador de abordo	
Preinstalación y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo. La preinstalación incluye la instalación, suministro y prueba de: Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, Soporte y colocación de la emisora suministrada por la administración Cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio Altavoz auxiliar en caso de que no sea posible la integración con los altavoces del propio vehículo. Configuración de la emisora mediante las frecuencias normalizadas del servicio al que estén destinados los vehículos.	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima (excepto BEV)	C



Etiqueta DGT	ECO
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

PARTIDA 10.3: SUV/TODOTERRENO POTENCIA MINIMA 90CV GASOLINA-DIESEL	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Gasolina o Diésel * Sistema SCR de reducción catalítica selectiva con adBlue (si Diésel)	
Potencia mínima: 90CV	
Longitud mínima: 3800 mm	
Carrocería: SUV / todoterreno	
Número de puertas: 5	
Faros antiniebla delanteros y traseros /Faros led	
Ruedas con llantas de referencia 16" mínimo	
Geo localizador GPS compatible con plataforma gpsgate con capacidad para adquirir datos de ordenador de abordo	
Preinstalación y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo. La preinstalación incluye la instalación, suministro y prueba de: Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, Soporte y colocación de la emisora suministrada por la administración Cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio Altavoz auxiliar en caso de que no sea posible la integración con los altavoces del propio vehículo. Configuración de la emisora mediante las frecuencias normalizadas del servicio al que estén destinados los vehículos.	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	
Clasificación I.D.A.E. mínima	C
Etiqueta DGT	C
Norma Emisiones	Euro 6D o siguientes
Norma homologación prestaciones	WLTP

CATEGORÍA Nº 11: CAMIONES

Nº PARTIDA	VEHICULO
11.1	PMA MINIMO 5,5Tm DOBLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV
11.2	PMA MINIMO 5,5Tm DOBLE CABINA, DIESEL o GAS
11.3	PMA MINIMO 8Tm SIMPLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV
11.4	PMA MINIMO 8Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS
11.5	PMA MAXIMO 14,1Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS (AUTOBOMBA)
11.6	PMA MINIMO 16Tm SIMPLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV
11.7	PMA MINIMO 16Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS
11.8	PMA MINIMO 18Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS
11.9	PMA MINIMO 26Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS



PARTIDA 11.1: PMA MINIMO 5,5Tm DOBLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente: 130 kW	
Peso máximo admisible, PMA (mínimo): 5500 Kg.	
Autonomía eléctrica mínima WLTP: (para modelos 100% eléctricos) 150Km	
Capacidad carga batería eléctrica (mínima): 250 Kwh Potencia de carga batería eléctrica (mínima): 150 Kw Conector: CCS2 trifásico embarcado	
Tracción 4x2	
Freno de estacionamiento y ABS	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alerta por cambio involuntario de carril (LDWS)	
Protecciones contra empotramientos y laterales	
CABINA: Doble con 6 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
CHASIS: Carrozable / adaptable con soportes y pretaladrados previstos en bastidores y preparado para carrozado según la opción seleccionada por el ente solicitante, en base a las características disponibles en Anexo II PPT	
MEDIOAMBIENTE	
Etiqueta DGT	0
Duración mínima baterías	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 11.2: PMA MINIMO 5,5Tm DOBLE CABINA, DIESEL o GAS	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Diésel con adBlue / Gas	
Potencia mínima equivalente: 160 CV (115 kW)	
Peso máximo admisible, PMA (mínimo): 5500 Kg.	
Tracción 4x2	
Mínimo 6 velocidades, 1 atrás	
Freno de estacionamiento. ABS	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alerta de Cambio Involuntario de Carril (LDWS)	
Protecciones contra empotramientos y laterales	
CABINA: Doble con 6 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
CHASIS: Carrozable / adaptable con soportes y pretaladrados previstos en bastidores y preparado para carrozado según la opción seleccionada por el ente solicitante, en base a las características disponibles en Anexo II PPT	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
MEDIOAMBIENTE	



Norma Emisiones	Euro 6E o siguientes
-----------------	----------------------

PARTIDA 11.3: PMA MINIMO 8Tm SIMPLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, PHEV, FCEV	
Potencia mínima: 125 kW	
Peso máximo admisible, PMA (mínimo): 8000 Kg.	
Autonomía eléctrica WLTP mínima (para modelos 100% eléctricos): 150Km	
Capacidad carga batería eléctrica (mínima): 250 Kwh	
Potencia de carga batería eléctrica (mínima): 150 Kw	
Conector: CCS2 trifásico embarcado	
Tracción 4x2	
Freno de estacionamiento y ABS	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alerta por cambio involuntario de carril (LDWS)	
Protecciones contra empotramientos y laterales	
CABINA: Simple, 2 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
CHASIS: Carrozable / adaptable con soportes y pretaladrados previstos en bastidores y preparado para carrozado según la opción seleccionada por el ente solicitante, en base a las características disponibles en Anexo II PPT	
MEDIOAMBIENTE	
Etiqueta DGT	0
Duración mínima baterías	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 11.4: PMA MINIMO 8Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Diésel con adBlue / Gas	
Potencia mínima equivalente: 170CV (125 kW)	
Peso máximo admisible, PMA (mínimo): 8000 Kg.	
Tracción 4x2	
Mínimo 6 velocidades, 1 atrás	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alerta por cambio involuntario de carril (LDWS)	
Protecciones contra empotramientos y laterales	
CABINA: Simple, 2 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
Freno de estacionamiento y ABS	
CHASIS: Carrozable / adaptable con soportes y pretaladrados previstos en bastidores y preparado para carrozado según la opción seleccionada por el ente solicitante, en base a las características disponibles en Anexo II PPT	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	



MEDIOAMBIENTE	
Norma Emisiones	Euro 6E o siguientes

PARTIDA 11.5: PMA MAXIMO 14,1 Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS (CAMION AUTOBOMBA)	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Diésel con adBlue / Gas	
Potencia mínima equivalente: 230CV (165 kW)	
Peso máximo admisible, PMA (máximo): 14100 Kg.	
Tracción 4x2 en eje trasero con de bloqueo del diferencial para pasar a 4x4 desde cabina Bloqueo de diferenciales transversal en ambos ejes desde cabina	
Relación potencia/masa (mínima): 19 CV/Tm (según DIN 70020)	
Sistema refrigeración por agua (para condición de bombeo max. P-H a 40°C)	
Estabilizador de r.p.m (para condición de bombeo)	
Tubo aspiración superior y escape lateral o vertical	
Cabestrante delantero min. 5400Kg con 30mts. cable	
Ganchos de anclaje delanteros y traseros	
Chasis con protección térmica $\geq 400^{\circ}\text{C}$	
Dimensiones: Longitud total máxima 6.600 mm. (excluido el cabestrante y la placa de acople de la cuña quitanieves). Ancho total máximo: 2.500 mm. / Altura total máximo: 3.250 mm. Altura máxima del techo cabina: Se establece como máxima, la altura de la cabina junto con la estructura antivuelco y los rotativos no superando los 3.250 mm. Distancia máxima entre ejes: 3.850 mm. Longitud máxima voladizo trasero: 1500 mm.	
Aptitudes todoterreno Altura libre sobre el suelo: mínimo 350 mm a plena carga a través de ejes pórticos tanto delanteros como traseros Angulos de entrada ó ataque y salida minimo 35° Profundidad de vadeo mínima: 600 mm.	
Suspensión mecánica. Incorporará estabilizador/barra de torsión	
Dirección: asistida hidráulica compacta, con servodirección y control automático del nivel de aceite y volante multifunción	
Velocidades: cambio electroneumático y con embrague monodisco. Permitirá alcanzar a plena carga los 90 Km/h y dispondrá de un avisador acústico de marcha atrás. Limitador velocidad 90 Km/h.	
Toma de fuerza en caja cambios para régimen continuo, con mando electroneumatico en cabina	
Frenos: De disco neumáticos Servicio/estacionamiento/emergencia/Freno motor	
Deposito combustible Volumen minimo 150 litros / Deposito Ad Blue minimo 15 litros	
CABINA: Simple, 2 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
Ruedas: Simples, sin cámara / Minimo 365/85 R 20 perfil todoterreno	
Radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
Aire acondicionado, calefacción y ventilacion	



PARTIDA 11.5: PMA MAXIMO 14,1 Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS (CAMION AUTOBOMBA)	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Equipo eléctrico 24v (según especificación contrato derivado)	
Sistema de arranque rápido 230v interno y exterior	
Rueda de repuesto en chasis	
2 Cuñas para calzo ruedas	
Faro iluminación sobre capó delantero	
Cubrecarter delantero	
Estructura antivuelco	
Circuito autoprotección periférica de cabina y vehiculo con rociadores	
CARROCERIA (según especificación contrato derivado): 3 cuerpos independientes cisterna 3500 litros con dispositivos control y nivel armario mangeras /armario material	
Techo practicable con escalera trasera de acceso	
Puente luminoso prioritario y sirena	
Faros orientables móviles delantero y trasero	
Instalacion hidráulica de extinción (según especificación contrato derivado): Circuitos de alimentación e impulsión Bomba 2,5m3/min. A 10 Bar ó 0,4m3/min a 40 Bar, sistema de cedabo Accionamiento por toma de fuerza motor (misma rpm), con regulador presión Puesto de mando con comunicación remota	
Pala quitanieves mediante placa acople delantera (según especificación contrato derivado)	
Dotacion material complementario de extinción, herramienta y equipamiento, equipos de iluminación y rotulacion (según especificación contrato derivado)	
Dispositivos de luces led emergencia en contorno vehiculo (según especificación contrato derivado). Leds emergencia zona trasera	
Equipamiento cabina y control (según especificación contrato derivado)	
MEDIOAMBIENTE	
Norma requisitos seguridad y prestaciones	UNE-EN 1846

PARTIDA 11.6: PMA MINIMO 16Tm SIMPLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: BEV, PHEV, FCEV	
Potencia mínima equivalente: 130kW	
Autonomía eléctrica mínima: 150Km	
Capacidad mínima carga batería eléctrica: 250 Kwh Potencia mínima de carga batería eléctrica: 150 Kw Conector: CCS2 trifásico embarcado	
Peso máximo admisible, PMA (mínimo): 16000 Kg.	
Tracción 4x2	



Freno de estacionamiento y ABS	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alerta por cambio involuntario de carril (LDWS)	
Protecciones contra empotramientos y laterales	
CABINA: Simple, 2 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
CHASIS: Carrozable / adaptable con soportes y pretaladrados previstos en bastidores y preparado para carrozado según la opción seleccionada por el ente solicitante, en base a las características disponibles en Anexo II PPT	
MEDIOAMBIENTE	
Etiqueta DGT	0
Duración mínima baterías	8 años / 160.000 Km.

PARTIDA 11.7: PMA MINIMO 16Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Diésel con adBlue / Gas	
Potencia mínima equivalente: 250CV (180 kW)	
Peso máximo admisible, PMA (mínimo): 16000 Kg.	
Tracción 4x2	
Mínimo 6 velocidades, 1 atrás	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alerta por cambio involuntario de carril (LDWS)	
Protecciones contra empotramientos y laterales	
CABINA: Simple, 2 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
Freno de estacionamiento. ABS	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
CHASIS: Carrozable / adaptable con soportes y pretaladrados previstos en bastidores y preparado para carrozado según la opción seleccionada por el ente solicitante, en base a las características disponibles en Anexo II PPT	
MEDIOAMBIENTE	
Norma Emisiones	Euro 6E o siguientes



PARTIDA 11.8: PMA MINIMO 18Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Diésel con adBlue / Gas	
Potencia mínima equivalente: 310CV (220 kW)	
Peso máximo admisible, PMA (mínimo): 18000 Kg.	
Tracción 4x2	
Mínimo 6 velocidades, 1 atrás	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alerta por cambio involuntario de carril (LDWS)	
Protecciones contra empotramientos y laterales	
CABINA: Simple, 2 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
Freno de estacionamiento y ABS	
Radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
CHASIS MULTICAMBIO: Carrozable / adaptable con soportes y pretaladrados previstos en bastidores y preparado para carrozado según la opción seleccionada por ente solicitante, en base a las características disponibles en Anexo II PPT	
MEDIOAMBIENTE	
Norma Emisiones	Euro 6E o siguientes

PARTIDA 11.9: PMA MINIMO 26Tm SIMPLE CABINA, DIESEL o GAS	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Diésel con adBlue / Gas	
Potencia mínima equivalente: 400CV (290 kW)	
Peso máximo admisible, PMA (mínimo): 26000 Kg.	
Tracción 6x4	
Mínimo 6 velocidades, 1 atrás	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alerta por cambio involuntario de carril (AEBS)	
Protecciones contra empotramientos y laterales	
CABINA: Simple, 2 plazas, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible	
Freno de estacionamiento y ABS	
Espejos calefactados y regulables eléctricamente	
Equipo radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
CHASIS: Carrozable / adaptable con soportes y pretaladrados previstos en bastidores y preparado para carrozado según la opción seleccionada por el ente solicitante, en base a las características disponibles en Anexo II PPT	
MEDIOAMBIENTE	
Norma Emisiones	Euro 6E o siguientes

CATEGORIA Nº 12: RETROCARGADORAS



Nº PARTIDA	VEHICULO
12.1	RETROCARGADORA 4x4 POTENCIA MINIMA 97CV

PARTIDA 12.1: RETROCARGADORA 4x4 POTENCIA MINIMA 97 CV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Diésel con SCR, EGR, DOC, DPF, DEF o similares	
Potencia mínima equivalente: 97 CV (70kW)	
Peso en orden de trabajo mínimo: 8000 Kg.	
Convertidor de par y transmisión automática, mínimo 4 velocidades Protector de transmisión	
4x4	
Neumático 26"	
CABINA: de seguridad con ROPS y FOPS estándar, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible por mando hidráulico regulable en altura e inclinación	
Dirección hidráulica	
Avisador acústico de marcha atrás	
Alarma estabilizador	
Extintor, chaleco reflexivo, Triángulos homologados y juego lámparas	
Ejes doble tracción y bloqueo de diferencial en eje trasero	
MEDIOAMBIENTE	
Norma Emisiones	Stage V (o Tier equivalente)

CATEGORIA Nº 13: POLIVALENTE

Nº PARTIDA	VEHICULO
13.1	POLIVALENTE POTENCIA MINIMA 97 CV

PARTIDA 13.1: POLIVALENTE MINIMA 97 CV	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Motor: Diésel con SCR, EGR, DOC, DPF, DEF o similares	
Potencia mínima equivalente: 97 CV (70kW)	
Ordenador de a bordo para el control de los datos de motor	
Ventilador reversible	
TRANSMISION: Hidrostática con velocidad variable continua Transmisión permanente a las cuatro ruedas Caja de cambios mecánica de dos relaciones Circuitos hidráulicos independientes desplazamiento/accesorios	
DIRECCION Tres modos: Dirección delantera 2 ruedas, total 4 ruedas y posición "cangrejo"	
FRENOS: Freno de estacionamiento	



CABINA: de seguridad con ROPS y FOPS estándar, con cinturón de seguridad y reposacabezas y asiento abatible con suspensión y regulable en altura e inclinación	
SEGURIDAD Y ERGONOMÍA: Avisador acústico de marcha atrás 2 luces V-2 (Faro rotativo), de leds con interruptor en el interior Extintor, chaleco reflexivo, Triángulos homologados y juego lámparas	
MEDIOAMBIENTE	
Norma Emisiones	Stage V (o Tier equivalente)



ANEXO II: REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

PARA VEHICULOS DE TURISMO DE REPRESENTACIÓN, GAMA MEDIA O GAMA BAJA

Nº PARTIDA	VEHICULO
1.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
2.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV
3.1	BEV, EREV, PHEV, FCEV

Potencia mínima equivalente: 90CV (partida 3.1)
Tracción 4X4
Control digital climatización conductor acompañante
Climatizador bomba de calor sin resistencia eléctrica
Navegador con GPS >8"
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Limpiaparabrisas trasero con sensor de lluvia
Neumáticos todas estaciones
Neumáticos de invierno
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas): 5 estrellas
Luces antiniebla delanteras/Faros led
Sistema E-CALL
Asistencia en frenada de emergencia
Sistema alarma anticolidión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente
Autonomía eléctrica WLTP (excepto modelos 100% eléctricos) Km
Potencia máxima de recarga corriente alterna (kW)
Capacidad de la batería eléctrica (kWh)
Tiempo mínimo de carga de batería (HH:mm)
Posibilidad carga trifásica



PARA VEHICULOS DE TURISMO DE REPRESENTACIÓN, GAMA MEDIA O GAMA BAJA

Nº PARTIDA	VEHICULO
1.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
1.3	GASOLINA / DIESEL
2.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
2.3	GASOLINA / DIESEL
3.2	HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
3.3	GASOLINA / DIESEL

Potencia mínima equivalente: 90CV (partidas 3.2 y 3.3)
Tracción 4X4
Caja de cambios automática (Excepto gama baja)
Frenos de disco ventilados delanteros
Control digital climatización conductor acompañante
Navegador con GPS >8"
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Limpiaparabrisas trasero con sensor de lluvia
Neumáticos todas estaciones
Neumáticos de invierno
Rueda de repuesto igual a original
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas): 5 estrellas
Luces antiniebla delanteras/Faros led
Sistema E-CALL
Asistencia en frenada de emergencia
Sistema alarma anticolidión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente



PARA VEHICULOS COMERCIALES COMBI

Nº PARTIDA	VEHICULO
4.1	5/7 PLAZAS BEV, EREV, PHEV, FCEV
5.1	8/9 PLAZAS BEV, EREV, PHEV, FCEV

Opción 7 plazas
Aire acondicionado con salida en asientos traseros
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Protector cárter
Dos puertas traseras batientes 180°, 1/3, 2/3 con cristal y limpiaparabrisas trasero
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO. LEGALIZADO
Neumáticos todas estaciones
Neumáticos de invierno
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas): 5 estrellas
Luces antiniebla delanteras/Faros led
Asistencia en frenada de emergencia
Sistema alarma anticolisión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente
Autonomía eléctrica WLTP (excepto modelos 100% eléctricos) Km
Batería eléctrica con capacidad mayor de 50 kWh
Potencia máxima de recarga corriente alterna (kW)
Capacidad de la batería eléctrica (kWh)
Tiempo mínimo de carga de batería (HH:mm)
Posibilidad carga trifásica



PARA VEHICULOS COMERCIALES COMBI

Nº PARTIDA	VEHICULO
4.2	5/7 PLAZAS HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
4.3	5/7 PLAZAS GASOLINA / DIESEL
5.2	8/9 PLAZAS HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
5.3	8/9 PLAZAS GASOLINA / DIESEL

Opción 7 plazas (partidas 4.2 y 4.3)
Aire acondicionado con salida en asientos traseros
Frenos de disco ventilados delanteros
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Protector cárter
Dos puertas traseras batientes 180º, 1/3, 2/3 con cristal y limpiaparabrisas trasero
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO
Neumáticos todas estaciones
Neumáticos de invierno
Rueda de repuesto igual a original
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas): 5 estrellas
Luces antiniebla delanteras/Faros led
Asistencia en frenada de emergencia
Sistema alarma anticolidión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente



PARA VEHICULOS COMERCIALES MERCANCIAS

Nº PARTIDA	VEHICULO
6.1	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV
7.1	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV

Potencia mínima equivalente: 100 CV (partida 6.1)
Aire acondicionado
Aire acondicionado con salida en asientos traseros
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Separador zona de carga homologado
Panelado suelo zona de carga
Ventilador zona de carga
Iluminación zona de carga
Protector cárter
Dos puertas traseras batientes 180º, 1/3, 2/3 con cristal y limpiaparabrisas trasero
Dos puertas laterales deslizantes
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO
Neumáticos todas estaciones
Neumáticos de invierno
Odómetro
Bandeja o compartimento superior para EPIS
Geolocalizador GPS: compatible con la plataforma oficial del Gobierno de Aragón
Preinstalación (Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, soporte, cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio) y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.
Dos luces ámbar giratorias o intermitentes omnidireccionales en su parte superior, dispuestas de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia mínima cada una de ellas de 55 vatios en el caso de luz giratoria y de 1.5 julios en el caso de luz intermitente. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.
Barra Luminosa Direccional LED para instalar en el techo de vehículos especializados y de señalización que operan en carreteras, cumpliendo la nota de servicio 2/2017. Incluye centralita externa con botonera de control, que le permite seleccionar varias opciones de modos diferentes de iluminación desde el habitáculo del vehículo. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo
Color: RAL 1018 (o amarillo similar) con logomarca del Gobierno de Aragón. Se rotularán según el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón
Dispositivos de luces led emergencia en contorno vehiculo (según especificación contrato derivado) Leds emergencia zona trasera
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas): 5 estrellas
Luces antiniebla delanteras/Faros led
Asistencia en frenada de emergencia
Sistema alarma anticolidión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente



Autonomía eléctrica WLTP (excepto modelos 100% eléctricos) Km
Batería eléctrica con capacidad mayor de 50 kwh
Potencia máxima de recarga corriente alterna (kW)
Capacidad de la batería eléctrica (kWh)
Tiempo mínimo de carga de batería (HH:mm)
Posibilidad carga trifásica



PARA VEHICULOS COMERCIALES MERCANCIAS

Nº PARTIDA	VEHICULO
6.2	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
6.3	FURGONETA POTENCIA MINIMA 90 CV GASOLINA / DIESEL
7.2	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
7.3	FURGONETA POTENCIA MINIMA 120 CV GASOLINA / DIESEL

Potencia mínima equivalente: 100 CV (partida 6.2)
Tracción 4 x 4
Caja de cambios automática
Frenos de disco ventilados delanteros
Aire acondicionado
Aire acondicionado con salida en asientos traseros
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Separador zona de carga homologado
Panelado suelo zona de carga
Ventilador zona de carga
Iluminación zona de carga
Protector cárter
Dos puertas traseras batientes 180º, 1/3, 2/3 con cristal y limpiaparabrisas trasero
Dos puertas laterales deslizantes
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO
Neumáticos todas estaciones
Neumáticos de invierno
Rueda de repuesto igual a original
Odómetro
Bandeja o compartimento superior para EPIS
Geolocalizador GPS: compatible con la plataforma oficial del Gobierno de Aragón
Preinstalación (Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, soporte, cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio) y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.
Dos luces ámbar giratorias o intermitentes omnidireccionales en su parte superior, dispuestas de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia mínima cada una de ellas de 55 vatios en el caso de luz giratoria y de 1.5 julios en el caso de luz intermitente. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.
Barra Luminosa Direccional LED para instalar en el techo de vehículos especializados y de señalización que operan en carreteras, cumpliendo la nota de servicio 2/2017. Incluye centralita externa con botonera de control, que le permite seleccionar varias opciones de modos diferentes de iluminación desde el habitáculo del vehículo. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo
Color: RAL 1018 (o amarillo similar) con logomarca del Gobierno de Aragón. Se rotularán según el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón
Dispositivos de luces led emergencia en contorno vehiculo (según especificación contrato derivado) Leds emergencia zona trasera
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas): 5 estrellas



Luces antiniebla delanteras/Faros led
Asistencia en frenada de emergencia
Sistema alarma anticollisión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente



PARA VEHICULOS PICK-UP

Nº PARTIDA	VEHICULO
8.1	GASOLINA / DIESEL

Radio giro máximo 6,5m
Doble cabina (mínimo 4 puertas / 4 plazas)
Dimensiones máximas: Longitud máxima: 5.500 mm. , Anchura máxima: 2.200 mm. y Altura máxima: 1.900 mm
Ángulo de ataque delantero igual o superior a 25 grados.
Ángulo de salida igual o superior a 20 grados.
Ángulo lateral mínimo: 30 grados.
Ángulo ventral mínimo: 20 grados.
Batalla o distancia entre ejes (máxima). 3.400 mm
Neumáticos 4x4 todoterreno M/T
Anchura máxima cabina 2200 mm
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO
Llantas y neumáticos mayores de 17"
Odómetro
Bandeja o compartimento superior para EPIS
Luz ámbar giratoria o intermitente omnidireccional (potencia mínima 55 W giratoria ó 1,5 julios de luz intermitente).
Sistema antibloqueo ABS con repartidor electrónico y control dinámico de frenado
Tracción a los dos ejes y posibilidad de seleccionar modo conducción 4X4
Control de tracción y estabilidad activo
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas)
Frenos de disco ventilados delanteros
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Limpiaparabrisas trasero con sensor de lluvia
Sistema E-CALL
Sistema alarma anticollisión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente
Cubierta de aluminio enrollable para caja
Cubierta acristalada para caja
Puente prioritario y sirena, conforme a lo estipulado en la condición.
Preinstalación y colocación de radio emisora Tetra del fabricante Teltronic.
Bola de enganche con toma de luz de 13 pin y matricula de repuesto.
Soporte universal para dispositivos tipo Tablet de hasta 10 pulgadas
Bloqueo de diferencial trasero o central
Reductora
CAJA: Persiana que cerrara por completo la caja y la mantendrá estanca cuando se retire el grupo de presión y de una toma de 12 V en continua dentro de la caja donde se conectará el sistema eléctrico de encendido del grupo de presión.
Sistema de control de estabilidad
Cuña quitanieves (según descripción del pliego técnico contrato derivado)



PARA SUV Y TODOTERRENO

Nº PARTIDA	VEHICULO
9.1	TODOTERRENO CON POTENCIA MÍNIMA 130 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV
10.1	SUV/TODOTERRENO CON POTENCIA MÍNIMA 90 CV BEV, EREV, PHEV, FCEV

Tracción 4 x 4
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Limpiaparabrisas trasero con sensor de lluvia
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO
Llantas y neumáticos mayores de 17" (partida 9.1)
Llantas y neumáticos mayores de 18" (partida 9.1)
Neumáticos todas estaciones
Neumáticos de invierno
Rueda de repuesto igual a original
Odómetro
Bandeja o compartimento superior para EPIS
Luz ámbar giratoria o intermitente omnidireccional (potencia mínima 55 W giratoria ó 1,5 julios de luz intermitente)
Protector cárter
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas): 5 estrellas
Sistema E-CALL
Asistencia en frenada de emergencia
Sistema alarma anticolidión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente
Autonomía eléctrica WLTP (excepto modelos 100% eléctricos) Km
Batería eléctrica con capacidad mayor de 50 kwh
Potencia máxima de recarga corriente alterna kw
Capacidad de la batería eléctrica
Tiempo mínimo de carga de batería
Posibilidad carga trifásica



PARA SUV Y TODOTERRENO

Nº PARTIDA	VEHICULO
9.2	TODOTERRENO CON POTENCIA MÍNIMA 130 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
9.3	TODOTERRENO CON POTENCIA MÍNIMA 130 CV GASOLINA / DIESEL
10.2	SUV/TODOTERRENO CON POTENCIA MÍNIMA 90 CV HEV, MHEV, GNL, GNC, GLP
10.3	SUV/TODOTERRENO CON POTENCIA MÍNIMA 90 CV GASOLINA / DIESEL

Reductora (partidas 9.2 y 9.3))
Tracción 4 x 4
Caja de cambios automática
Frenos de disco ventilados delanteros
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en asientos delanteros y conexiones USB
Limpiaparabrisas trasero con sensor de lluvia
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO
Llantas y neumáticos mayores de 17" (partidas 9.2 y 9.3)
Llantas y neumáticos mayores de 18" (partidas 9.2 y 9.3)
Neumáticos todas estaciones
Neumáticos de invierno
Rueda de repuesto igual a original
Odómetro
Bandeja o compartimento superior para EPIS
Luz ámbar giratoria o intermitente omnidireccional (potencia mínima 55 W giratoria ó 1,5 julios de luz intermitente)
Protector cárter
Clasificación de seguridad EURO NCAP (Nº estrellas): 5 estrellas
Sistema E-CALL
Asistencia en frenada de emergencia
Sistema alarma anticolisión y aviso cambio de carril
Detector ángulo muerto
Control de velocidad adaptativo
Control de arranque en pendiente



PARA CAMIONES

Nº PARTIDA	VEHICULO
11.1	PMA MINIMO 5,5Tm DOBLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV
11.3	PMA MINIMO 8Tm SIMPLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV
11.6	PMA MINIMO 16Tm SIMPLE CABINA, BEV, PHEV, FCEV

Carga útil (mínima) según partidas: 2000/3500/4500/9000 Kg
Simple cabina (partida 11.1)
Tracción 4x4
Punto toma fuerza eléctrica, PTO: 20/30 kW (baja/alta)
Servodirección
Eje Trasero: reducción en diferencial con bloqueo Eje delantero: rígido reforzado
Aire acondicionado con salida en asientos traseros si doble cabina
Espejos calefactados y regulables eléctricamente
<p>CAJA:</p> <p>Metálica basculante descubierta de 4,5 m de longitud, imprimada y pintada RAL a determinar por solicitante</p> <p>Basculante: cilindro estabilizador de tijera (preferentemente) o de doble cilindro.</p> <p>Chapa: HB-400 de 5 mm en el fondo y ST-52 de 3 mm en laterales</p> <p>Doble cierre central, puerta con puerta y puerta a caja</p> <p>Laterales de desmontaje rápido</p> <p>Escalera plegable en lateral derecho con peldaños escamoteables antideslizantes y pasamos verticales</p> <p>Puerta trasera abatible con cierres automáticos, partidos en dos</p> <p>Caballote cerrado con chapa perforada</p> <p>Depósito de aceite hidráulico de 60 l con filtro (mínimo)</p> <p>Depósito de agua en lateral derecho (lavamanos)</p> <p>Tornos tensacuerdas. Ganchos laterales. Caja preparada para poder utilizar eslinga, trinquete o carraca</p> <p>Cajón para herramientas en un lateral</p>
<p>GRÚA:</p> <p>Alcance hidráulico en horizontal mínimo: 5,0 m</p> <p>Alcance hidráulico en horizontal mínimo: 7,0 m (partida 11.6)</p> <p>Capacidad de levantamiento en punta mínimo: 840 Kg.</p> <p>Capacidad de levantamiento en punta mínimo: 1140 Kg. (partida 11.6)</p> <p>Válvulas pilotadas de retención</p> <p>Accionamiento por toma de fuerza</p> <p>Gatos hidráulicos</p> <p>Montaje sobre camión con mando a distancia para su manejo</p>
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO
Bandeja o compartimento superior para EPIS
Preinstalación (Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, soporte, cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio) y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.
Dos luces ámbar giratorias o intermitentes omnidireccionales en su parte superior, dispuestas de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia mínima cada una de ellas de 55 vatios en el caso de luz giratoria y de 1.5 julios en el caso de luz intermitente. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.



Barra Luminosa Direccional LED para instalar en el techo de vehículos especializados y de señalización que operan en carreteras, cumpliendo la nota de servicio 2/2017. Incluye centralita externa con botonera de control, que le permite seleccionar varias opciones de modos diferentes de iluminación desde el habitáculo del vehículo. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.
Color: RAL 1018 (o amarillo similar) con logomarca del Gobierno de Aragón. Se rotularán según el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón
Dispositivos de luces led emergencia en contorno vehiculo (según especificación contrato derivado) Leds emergencia zona trasera
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en cabina y conexiones USB
Neumaticos todoterreno
Rueda de repuesto igual a original
Odómetro
2 juegos de llaves normales del vehículo
Neumáticos 4x4 todoterreno M/T
Sistema Avanzado de Frenada de Emergencia (AEBS)
Control de Crucero Adaptativo (ACC)
Airbag conductor
Sistema E-CALL



Nº PARTIDA	VEHICULO
11.2	PMA MINIMO 5,5Tm DOBLE CABINA, DIESEL O GAS
11.4	PMA MINIMO 8Tm SIMPLE CABINA, DIESEL O GAS
11.7	PMA MINIMO 16Tm SIMPLE CABINA, DIESEL O GAS

Simple cabina (partida 11.2)
Tracción 4x4
Punto toma fuerza
Servodirección
Caja de cambios automática/automatizada
Freno de servicio neumático de doble circuito independiente
Eje Trasero: reducción en diferencial con bloqueo Eje delantero: rígido reforzado
Aire acondicionado con salida en asientos traseros si doble cabina
Espejos calefactados y regulables eléctricamente
Salida escape vertical
CAJA: Metálica basculante descubierta de 4,5 m de longitud, imprimada y pintada RAL a determinar por solicitante Basculante: cilindro estabilizador de tijera (preferentemente) o de doble cilindro. Chapa: HB-400 de 5 mm en el fondo y ST-52 de 3 mm en laterales Doble cierre central, puerta con puerta y puerta a caja Laterales de desmontaje rápido Escalera plegable en lateral derecho con peldaños escamoteables antideslizantes y pasamanos verticales Puerta trasera abatible con cierres automáticos, partidos en dos Caballete cerrado con chapa perforada Depósito de aceite hidráulico de 60 l con filtro (mínimo) Depósito de agua en lateral derecho (lavamanos) Tornos tensacuerdas. Ganchos laterales. Caja preparada para poder utilizar eslinga, trinquete o carraca Cajón para herramientas en un lateral
GRÚA Alcance hidráulico en horizontal mínimo: 5,0 m Capacidad de levantamiento en punta mínimo: 840 Kg. Válvulas pilotadas de retención Accionamiento por toma de fuerza Gatos hidráulicos Montaje sobre camión con mando a distancia para su manejo
Enganche para remolque de hasta 750 kg. LEGALIZADO
Bandeja o compartimento superior para EPIS
Preinstalación (Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, soporte, cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio) y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.
Dos luces ámbar giratorias o intermitentes omnidireccionales en su parte superior, dispuestas de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia



<p>mínima cada una de ellas de 55 vatios en el caso de luz giratoria y de 1.5 julios en el caso de luz intermitente. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.</p>
<p>Barra Luminosa Direccional LED para instalar en el techo de vehículos especializados y de señalización que operan en carreteras, cumpliendo la nota de servicio 2/2017.</p> <p>Incluye centralita externa con botonera de control, que le permite seleccionar varias opciones de modos diferentes de iluminación desde el habitáculo del vehículo. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.</p>
<p>Color: RAL 1018 (o amarillo similar) con logomarca del Gobierno de Aragón. Se rotularán según el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón</p>
<p>Dispositivos de luces led emergencia en contorno vehiculo (según especificación contrato derivado). Leds emergencia zona trasera</p>
<p>Cargador inalámbrico para móviles</p>
<p>Toma 12 v en cabina y conexiones USB</p>
<p>Neumáticos 4x4 todoterreno M/T</p>
<p>Rueda de repuesto igual a original</p>
<p>Odómetro</p>
<p>2 juegos de llaves normales del vehículo</p>
<p>Sistema Avanzado de Frenada de Emergencia (AEBS)</p>
<p>Control de Crucero Adaptativo (ACC)</p>
<p>Airbag conductor</p>
<p>Sistema E-CALL</p>



Nº PARTIDA	VEHICULO
11.8	PMA MINIMO 18Tm SIMPLE CABINA, DIESEL O GAS

Traccion 4x4
Toma de fuerza para acoplar bomba
Embrague monodisco y accionamiento hidráulico
Servodirección
Caja de cambios automática/automatizada
Salida de escape vertical
Eje Trasero: reducción en diferencial con bloqueo Eje delantero: rígido reforzado
Aire acondicionado
Espejos calefactados y regulables eléctricamente
<p>CAJA</p> <p>Metálica basculante descubierta de 4,5 m de longitud, imprimada y pintada RAL a determinar por solicitante</p> <p>Basculante: cilindro estabilizador de tijera (preferentemente) o de doble cilindro.</p> <p>Chapa: HB-400 de 5 mm en el fondo y ST-52 de 3 mm en laterales</p> <p>Doble cierre central, puerta con puerta y puerta a caja</p> <p>Laterales de desmontaje rápido</p> <p>Escalera plegable en lateral derecho con peldaños escamoteables antideslizantes y pasamos verticales</p> <p>Puerta trasera abatible con cierres automáticos, partidos en dos</p> <p>Caballote cerrado con chapa perforada</p> <p>Depósito de aceite hidráulico de 60 l con filtro (mínimo)</p> <p>Depósito de agua en lateral derecho (lavamanos)</p> <p>Tornos tensacuerdas. Ganchos laterales. Caja preparada para poder utilizar eslinga, trinquete o carraca</p> <p>Cajón para herramientas en un lateral</p>
<p>CHASIS MULTICAMBIO</p> <p>Preparación del chasis del camión para adaptación de los equipos a utilizar (plataforma y equipo de bacheo y caja basculante)</p> <p>Sistema intercambiable para convertir vehículo en polivalente tanto como camión con plataforma, camión con equipo de bacheo y camión basculante haciendo reflejar las 3 clasificaciones en ficha técnica tanto en medidas como taras (homologación como vehículo polivalente).</p> <p>No se incluye en esta configuración del vehículo la caja basculante pero si la plataforma y el equipo de bacheo.</p> <p>Sistema de intercambio rápido formado por:</p> <p>Unión del bastidor con el sobre-bastidor mediante 10 acoples accionados hidráulicamente.</p> <p>Sistema de desmontaje ayudado por 4 cilindros hidráulicos para la elevación de los equipos y seguidamente ayudado de 4 patas para la sujeción de cada equipo.</p> <p>Sistema de intercambio que no lleva ningún tipo de sobre-bastidor adicional.</p> <p>Los equipos a entregar (plataforma y equipo de bacheo) van instalados directamente al bastidor del vehículo no incrementando altura ni prácticamente peso añadido.</p>
Plataforma con puntos de amarre para esparcidores, maquinaria pequeña, etc. entre 4,5 y 5 metros de longitud para acoplar al equipo multicambio imprimada y pintada RAL 1018
<p>EQUIPO DE BACHEO</p> <p>Equipo de bacheo para acoplar al equipo multicambio formado por:</p> <p>Cuba de Emulsión:</p> <p>En acero, Capacidad mínima 2.500 litros (*5)</p>



<p>Boca de hombre con escalera de acceso Termómetro indicador graduado de 0 a 120°C Indicador de nivel tipo flotador con sector graduado Puesta al aire libre permanente por chicane Aislamiento de la cuba: Aislamiento espesor 100 mm, Capa de lana de roca de alta densidad cruzada Protección con chapa DURALINOX Supresión de los puentes térmicos reduciendo así las pérdidas de calor Dispositivo de calentamiento: Quemador con encendido automático Tubo hogar en forma de U, chimenea de evacuación de gases Chimenea INOX de evacuación de gases Depósito de combustible independiente 35 litros homologado UTAC Termómetro indicador de la temperatura del ligante Seguridad de corte del calentamiento, en caso de nivel de ligante insuficiente Bomba de ligante: Caudal máximo 15 m³/h con by-pass de seguridad Accionada por motor hidráulico Circuito de ligante: Valvulería necesaria para la alimentación de la lanza manual Carga por boca de hombre equipada de un filtro Re-aspiración del ligante al final del trabajo Lanza manual: Boquilla de difusión con pulverizador cónico Lanza en aluminio con empuñadura de maniobra Tubería flexible de 15 metros con enrollador automático Tolva: Capacidad: 2 depósitos de mínimo 1500 litros cada uno de ellos. (*6) Con bocas de extracción dotadas de una tapa articulada Compuerta de apertura lateral para llenado de una carretilla Sistema de vaciado rápido Hidráulica: Accionamiento hidráulico por medio de la toma de fuerza del portador Circuito de aire: Alimentación desde el camión portador Depósito de a bordo 30 litros Manómetro de control, filtro, regulador Valvulería, equipos de control y de seguridad permite efectuar las operaciones siguientes: Limpieza con aire comprimido de las canalizaciones de ligante y de la lanza manual Alimentación quemador Carrozado: Equipo montado sobre caja basculante, desmontaje rápido y apoyado sobre patas, con las características apropiadas Pintura: Mano de imprimación anticorrosión y 2 manos de pintura eje terminación RAL1018</p>
<p>GRÚA: Alcance hidráulico en horizontal mínimo: 5,0 m Capacidad de levantamiento en punta mínimo: 840 Kg. Válvulas pilotadas de retención Accionamiento por toma de fuerza Gatos hidráulicos Montaje sobre camión con mando a distancia para su manejo Asiento conductor con suspensión neumática regulable en altura, con regulación de altura de respaldo</p>



e inclinación, y con cinturón de seguridad integrado
Enganche con bulón de 40mm tipo "Ringfeder" para remolcar MMR del camión ofertado, totalmente legalizado, incluidas conexiones eléctricas y neumáticas *consultar enganche definitivo con provincia de destino para que sea compatible.
Bandeja o compartimento superior para EPIS
Preinstalación (Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, soporte, cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio) y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.
Mínimo dos luces ámbar giratorias o intermitentes omnidireccionales en su parte superior, dispuestas de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia mínima cada una de ellas de 55 vatios en el caso de luz giratoria y de 1.5 julios en el caso de luz intermitente. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.
Barra Luminosa Direccional LED para instalar en el techo de vehículos especializados y de señalización que operan en carreteras, cumpliendo la nota de servicio 2/2017. Incluye centralita externa con botonera de control, que le permite seleccionar varias opciones de modos diferentes de iluminación desde el habitáculo del vehículo. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.
Color: RAL 1018 (o amarillo similar) con logomarca del Gobierno de Aragón. Se rotularán según el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón
Sistema de visión trasera para marcha atrás. Formado por cámara o cámaras de visión trasera (con obturador automático e IP68 contra polvo y agua), cableado y pantalla para el conductor.
Dispositivos de luces led emergencia en contorno vehiculo (según especificación contrato derivado). Leds emergencia zona trasera
Cargador inalámbrico para móviles
Toma 12 v en cabina y conexiones USB
Neumaticos todoterreno
Rueda de repuesto igual a original
2 juegos de llaves normales del vehículo
Odómetro
Sistema Avanzado de Frenada de Emergencia (AEBS)
Control de Crucero Adaptativo (ACC)
Airbag conductor
Sistema E-CALL
Letras Etiqueta UE eficiencia neumaticos de serie; consumo combustible/agarre/ruido: (A a E/A a E/A a C/3PMSF/HIELO))"



Nº PARTIDA	VEHICULO
11.9	PMA MINIMO 26Tm SIMPLE CABINA, DIESEL O GAS

Carga útil (mínima): 15000 -17000 Kg.
Tracción 6x6
ABS desconectable
Toma de fuerza directa del motor para acoplar bomba a la cuña quitanieves (en árbol de levas)
Embrague monodisco y accionamiento hidráulico
Servodirección
Salida de escape vertical
Caja de cambios automática/automatizada
12 velocidades
Caja de transferencia con bloqueo
Eje Trasero: diferencial con bloqueo
Eje delantero: rígido reforzado para 9tm. Bloqueo diferencial. Planetario en los extremos
Salidas traseras neumáticas y eléctricas para freno remolque
Aire acondicionado y calefacción (o climatizador)
2 faros rotativos legalizados
Foco de trabajo en pared trasera cabina
Acceso a cabina mediante peldaños antideslizantes y retroiluminados
Anchura exterior de cabina menor o igual a 2300mm
GANCHO BASCULANTE Gancho hidráulico multibasculante para carga y descarga de contenedores montado en fábrica modelo MEILLER RS21.60 o similar para plataforma de 21Tn y 6 metros de longitud. Equipado con mando a distancia. Plataforma con puntos de amarre para esparcidores, maquinaria, etc.... Bloqueador de suspensión. Depósito de agua en lateral (lavamanos). Cajón para herramientas en un lateral.
CAJA Metálica basculante descubierta de 6,5 m de longitud, imprimada y pintada RAL 1018 Basculante: cilindro estabilizador de tijera (preferentemente) o de doble cilindro. Chapa: HB-400 de 5 mm en el fondo y ST-52 de 3 mm en laterales Doble cierre central, puerta con puerta y puerta a caja Laterales de desmontaje rápido o abatibles Escalera plegable en lateral derecho con peldaños escamoteables antideslizantes y pasamos verticales
CAJA LARGA Metálica basculante descubierta de 6,5 m de longitud, 0,8 m de alto y 2,55 m ancho, imprimada y pintada RAL a definir Basculante: cilindro estabilizador de tijera o de doble cilindro central. Chapa: HB-400 de 4-5 mm en el fondo y 3 mm en laterales Puerta de libro y laterales abatibles Accesorios
GRÚA: Alcance hidráulico en horizontal mínimo: 5,0 m Alcance hidráulico en horizontal mínimo: 7,0 m (partida 11.6) Capacidad de levantamiento en punta mínimo: 840 Kg. Capacidad de levantamiento en punta mínimo: 1140 Kg. (partida 11.6)



<p>Válvulas pilotadas de retención Accionamiento por toma de fuerza Gatos hidráulicos Montaje sobre camión con mando a distancia para su manejo</p>
<p>EQUIPAMIENTO VIALIDAD INVERNAL Puntera de chasis reforzada con placa delantera tipo Meieller o similar con los estándares del Gobierno de Aragón de 15 mm de espesor mínimo para cuña quitanieves con accionamiento hidráulico por electroválvulas y mando eléctrico en cabina. Depósito aceite hidráulico con capacidad >100 litros para accionamiento de cuña y esparcidor. Bomba hidráulica de accionamiento cuña y esparcidor, montada en salida de motor en árbol de levas. Toma de corriente eléctricas e hidráulicas para el funcionamiento del esparcidor en la parte trasera. Interruptor eléctrico en cabina para abrir electroválvula de distribuidor del esparcidor.</p>
<p>Asiento conductor con suspensión neumática regulable en altura, con regulación de altura de respaldo e inclinación, y con cinturón de seguridad integrado</p>
<p>Enganche para remolque de mas de 3500 kg, incluidas conexiones neumáticas y eléctricas</p>
<p>Bandeja o compartimento superior para EPIS</p>
<p>Preinstalación (Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, soporte, cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio) y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.</p>
<p>Mínimo dos luces ámbar giratorias o intermitentes omnidireccionales en su parte superior, dispuestas de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia mínima cada una de ellas de 55 vatios en el caso de luz giratoria y de 1.5 julios en el caso de luz intermitente. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.</p>
<p>Barra Luminosa Direccional LED para instalar en el techo de vehículos especializados y de señalización que operan en carreteras, cumpliendo la nota de servicio 2/2017. Incluye centralita externa con botonera de control, que le permite seleccionar varias opciones de modos diferentes de iluminación desde el habitáculo del vehículo. El soporte deberá estar reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.</p>
<p>Color: RAL 1018 (o amarillo similar) con logomarca del Gobierno de Aragón. Se rotularán según el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón</p>
<p>Dispositivos de luces led emergencia en contorno vehiculo (según especificación contrato derivado). Leds emergencia zona trasera</p>
<p>Cargador inalámbrico para móviles</p>
<p>Toma 12 v en cabina y conexiones USB</p>
<p>Neumaticos todoterreno</p>
<p>Rueda de repuesto igual a original</p>
<p>2 juegos de llaves normales del vehículo</p>
<p>Odómetro</p>
<p>Sistema Avanzado de Frenada de Emergencia (AEBS)</p>
<p>Control de Crucero Adaptativo (ACC)</p>
<p>Airbag conductor</p>
<p>Sistema E-CALL</p>



PARA RETROCARGADORAS

Nº PARTIDA	VEHICULO
12.1	RETROCARGADORA 4 X 4 POTENCIA MÍNIMA 97 CV
<p>CAPACIDAD: Cargadora 1000 L multifunción (o tipo almeja) Excavadora 1 cazo de 60cm, 1 cazo de 40cm Limpieza 1 cazo de 120cm (mínimo) Pluma curva para excavadora Ahoyador de doble efecto con reductora, con broca de punta de tungsteno de 25 cm de diámetro, compatible con vehículo (dimensiones, caudal y presión hidráulicos)</p>	
Equipo de radio con bluetooth manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
Aire acondicionado o climatizador	
Faro rotativo. Doble o bien cascada para el caso que cuando lleve el brazo recogido se tape la visión del rotativo.	
Preinstalación (Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, soporte, cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio) y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.	
<p>SEGURIDAD Y ERGONOMIA: Mandos pilotados para retro excavadora Acople mecánico rápido retro de doble cierre Frenos autoajustables Instalación hidráulica para martillo Instalación hidráulica auxiliar delantera Flotación para traslados en pala delantera Desconector de Batería Guardabarros delanteros Tubo de escape en lateral de la máquina. Opción de salida de escape vertical</p>	
Placa/accesorio para elevación de cargas gancho con pestillo de seguridad. Situada en brazo de retro y/o en pala cargadora	
Color: RAL 1018 (o amarillo similar) con logomarca del Gobierno de Aragón. Se rotularán según el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón	
Bloqueo diferencial 100%	
Servofrenos hidráulicos (doble pedal)	
Neumático 28"	
Cargador inalámbrico para móviles	
Toma 12 v en cabina y conexiones USB	
Odómetro	
Sistema E-CALL	



PARA POLIVALENTES

Nº PARTIDA	VEHICULO
13.1	POLIVALENTE POTENCIA MINIMA 97 CV
Potencia minima equivalente:130 CV (95 kW)	
Bloqueo diferencial 100%	
Frenos de servicio hidráulicos a las cuatro ruedas, de disco en baño de aceite	
EQUIPAMIENTO CABINA: Aire acondicionado o climatizador. Filtro anti polen Columna del volante telescópica, regulable en altura e inclinación Faros trabajo halógenos/leds, frontal y traseros, orientables/originales de fábrica Cabina con visión 360º y parabrisas panorámico de alta visibilidad Toma 12 v en cabina y conexión USB Espejos retrovisores gran angular	
Equipo de radio con sistema de manos libres Bluetooth compatible con Apple car y Android auto	
SEGURIDAD Y ERGONOMÍA: Mando tipo joystick multifunción en reposabrazos del asiento. Protección adicional de la cabina con rejilla o sistema equivalente. Visor de temperatura del aceite hidráulico Desconector de Batería	
BRAZO: Brazo con cuerpo telescópico, entre 6 y 7 m. de alcance. Cabezal de 1.20 de corte. Bomba independiente en el cabezal Giro del cabezal. Suspensión hidráulica de equipos con acumuladores precargados con gas. Conexión hidráulica de todas las tomas en una sola placa	
OTRAS PRESCRIPCIONES Preinstalación disco de siega lateral (tiene que salir de fábrica para, en un futuro, poder acoplar el disco de siega si se quiere). Soplador aire hidráulico con bomba y potenciómetro electrónico independiente. Distribuidores hidráulicos parte delantera y posterior maquina, enchufes rápidos Movimiento flotante en un movimiento del distribuidor Toma de fuerza Enganche y acoples para remolque homologados. Conexiones eléctricas con enchufes rápidos y estancos	
Cajón de herramientas y extintor Bidón de agua Chaleco reflexivo Triángulos homologados y juego de lámparas	
Preinstalación (Antena exterior ubicada en el techo del vehículo, soporte, cableado y conectores necesarios para la conexión eléctrica y de audio) y colocación de radioemisora de 15 w suministrada por la administración en el interior del vehículo.	
Color: RAL 1018 (o amarillo similar) con logomarca del Gobierno de Aragón. Se rotularán según el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón	
Cargador inalámbrico para móviles	
Toma 12 v en cabina y conexiones USB	
Odómetro	
Sistema E-CALL	



ANEXO III: INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ANEXO IV

El licitador podrá ofertar a todas o a alguna de las partidas del SDA. No se establece número máximo de vehículos por partida a ofertar por cada empresa.

Se deberá cumplimentar para cada vehículo el Anexo IV correspondiente de cada partida, indicando en el equipamiento del modelo ofertado lo siguiente:

- A. **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS** de acuerdo con el Anexo I de este Pliego: todos los elementos incluidos en este bloque o las condiciones técnicas requeridas (motorización, longitud, consumo, etc) deben estar disponibles o cumplirse en el modelo ofertado, ya que cualquier incumplimiento en los requisitos de este apartado dará lugar a la exclusión del modelo.

Entre otros, se incluye en este bloque el equipamiento actualmente obligatorio siguiente: sistema de asistencia a la frenada, sistema de control de estabilidad, indicador de presión de los neumáticos, luces de circulación diurna, airbags frontales y sistema aviso acústico vehículos (AVAS) y Conector Tipo 2 (IEC 62196) embarcado c/ cable en caso de modelos eléctricos o híbridos enchufables.

- B. **CONFIGURACIÓN DISPONIBLE** de acuerdo con el Anexo II de este Pliego. En este apartado se incluye equipamiento que no se exige de manera obligatoria para la admisión del modelo en el SDA, pero se trata de elementos que los centros gestores pueden llegar a exigir como requisito técnico obligatorio en sus pliegos específicos o utilizar como criterios de valoración para seleccionar la mejor oferta. Por ello, el licitador deberá facilitar toda la información requerida, indicando, si se trata de equipamiento, si el modelo ofertado lo lleva de serie, como opcional o si es un elemento no disponible.

En caso de que no se facilite información sobre alguno de los parámetros incluidos en este bloque o el modelo no cuente con ese equipamiento, el licitador podrá ver limitada su participación en algún contrato derivado, por lo que se recomienda que se revise detenidamente cada uno de los campos.

- C. **MEDIOAMBIENTE**

Los elementos incluidos en este apartado pueden ser utilizados por los centros gestores como criterios de valoración por lo que es importante que se completen adecuadamente los datos requeridos y que se aporte la documentación adicional que acredite dichos valores ya sea del fabricante o del I.D.A.E. o de la etiqueta europea para que puedan ser tenidos en cuenta.

- D. **EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO**: lo requerido en este apartado es obligatorio para las empresas que liciten modelos eléctricos o híbridos enchufables, ya que no se admitirán ofertas que no incluyan la posibilidad de suministrar postes de recarga.

- E. **ELEMENTOS OBLIGATORIOS**: Con carácter general todos los vehículos se entregarán con: rueda de repuesto con material de montaje específico o kit anti pinchazos, Caja de lámparas de repuesto, Pareja de triángulos de señalización y dispositivo de pre señalización de peligro, Chalecos reflectantes, Cadenas metálicas, Juego de alfombrillas, Extintor y soporte, juegos de llaves, etc...,

Bastará con indicar que SI se incluirán en cada contrato derivado, ya que en caso contrario su oferta quedará excluida, pues se trata de elementos obligatorios que deben estar incluidos en el precio del vehículo.

- F. **GARANTÍA Y MANTENIMIENTO**

Para la garantía indicarán el número de años de garantía que ofrecen así como e dato de si hay límite de kilómetros. Deberán indicar en documento aparte los detalles relevantes de la garantía.

Para el mantenimiento, deberán indicar el número de talleres disponibles en cada provincia. En documento aparte deberán relacionar los datos de todos los talleres o puntos de asistencia con su dirección completa, a efectos de que pueda valorarse el criterio de proximidad al destino del vehículo adquirido..



G. FORMACIÓN:

Deberá indicar si existe un compromiso de ofrecer formación en el caso de que la unidad opte por solicitar este criterio.

Deberá aportar un documento de compromiso donde indique el contenido del curso.

Para las partidas de la categoría 11, la configuración mínima o de base (chasis/cabina) deberá ser apta para incluir el tipo de carrozado que pueda seleccionar del ente solicitante, dentro de las opciones disponibles, en base a las características disponibles en Anexo II PPT.



ANEXO IV: FICHAS DE OFERTA TÉCNICA

Las fichas de oferta técnica se anexan en documento excel independiente.



ANEXO V: MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

El Manual de identidad corporativa se anexa como documento pdf independiente.